



**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ALONSO, Ricardo Oscar
ROSSO, Héctor Aníbal

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALONSO, Ricardo Oscar
ARTIME, Marcelo Jorge
BALBUENA, Thedy Maithe
BOZA, Stella Maris
BRAHIM, Emilia
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
DI JULIO, Adriana Beatriz
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
LOBATO, Julio Pedro
MAIORANO, Nicolás
PULTI, Gustavo Arnaldo
RECH, Luis Osvaldo
ROCA, Viviana Irene
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

MALAGUTI, Walter Daniel

Actas de Sesiones

■
PERIODO 92°

- 9° Reunión -

- 6° Sesión Ordinaria -

•••••

Mar del Plata, 28 de junio de 2007

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

4. Cuestión previa concejal Pulti
5. Cuestión previa concejal Daniel Rodríguez
6. Cuestión previa concejal Rosso
7. Recordatorio de la muerte del ex Presidente Juan D. Perón
8. Cuestión previa concejal Salvador
9. Recordatorio del derrocamiento del ex Presidente de la Nación Arturo Illia

PREFERENCIAS ACORDADAS

10. Adhiriendo a la ley provincial 13.659 referente al personal de la administración pública provincial que acredite la calidad de ex soldado conscripto para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la misma (expte. 1465-CJA-07)
11. Proyecto de Decreto: Formando comisión investigadora encargada de verificar la existencia o no de arbitrariedades, incumplimientos y/o faltas cometidas durante el proceso de gestión, diseño y construcción del proyecto Eco-Des complejo de recuperación y procesamiento de RSU (expte. 1420-AM-07)
12. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. arbitrar los medios necesarios para que se llame a una consulta popular no obligatoria, para elegir al candidato a ocupar el cargo de Delegado Municipal en la ciudad de Batán en diciembre del corriente (expte. 1469-MBK-07)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

13. Autorizando al señor Miguel Godoy a afectar con el uso de suelo "Establecimiento Avícola", un inmueble ubicado en el paraje La Serranita. (expte. 2277-D-06)
14. Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio de Colaboración con el Sindicato Obrero de la Industria del Pescado, para la prevención de enfermedades y protección de la salud. (expte. 1345-D-07)
15. Autorizando al D.E. a suscribir convenio para financiar la obra de protección costera denominada "Sistema de Rompeolas Aislados al Sur de Punta Mogotes", (expte. 1353-D-07)
16. Convalidando Convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad para realizar trabajos de investigación y asistencia técnica en temas relacionados con la gestión del litoral marítimo. (expte. 1354-D-07)
17. Autorizando a la firma "LIJUCLA S.A." a adoptar un plano límite de 21,25 metros en el proyecto destinado a "vivienda multifamiliar" ubicado en la calle Paunero 2151. (expte. 1375-D-07)
18. Autorizando al D.E. a celebrar un convenio con el SENASA, a efectos de coordinar y optimizar los recursos humanos disponibles para el control de productos derivados de la pesca. (expte. 1385-D-07)
19. Autorizando a la firma "María Gracia S.R.L." a afectar con la actividad "Depósito de Tambores de Anchoas Saladas", el inmueble ubicado en Ayolas 3649. (expte. 1388-D-07)
20. Modificando el Artículo 17º de la Ordenanza 17.769, referente a los límites de edad para cada una de las Ramas de la enseñanza. (expte. 1411-D-07)
21. Donando a las Asociaciones Vecinales de Fomento bienes del patrimonio municipal, en el estado en desuso que se encuentran. (expte. 1425-D-07)
22. Convalidando Convenio entre el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia y la Municipalidad, por el cual se otorgará al Municipio un subsidio destinado a obras de infraestructura. (expte. 1434-D-07)
23. Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal ubicado en el Barrio El Paraíso de La Peregrina, a la señora Marta Pantoja y al señor José Román Cuevas. (expte. 1435-D-07)
24. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Baldomero 1763, a favor de los señores Carlos Santamaría y Ruby Paredes. (expte. 1438-D-07)
25. Autorizando a la firma "Productores Asesores de Seguros J.C.A S.R.L." a desarrollar el uso de suelo "Administración y Producción de Seguros", en el inmueble ubicado en Alvear 3216. (expte. 1448-D-07)
26. Autorizando a la firma "Luseda Argentina S.A.", a afectar con el uso "Laboratorio de Cosmética" junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en Brown 5670. (expte. 1449-D-07)
27. Modificando la Ordenanza 14866, referente al EMDeR, EMTUR y la Secretaría de Cultura. (expte. 1450-D-07)
28. Prorrogando por el término de 60 días, el plazo para realizar la Asamblea para la renovación parcial de los miembros del Consejo Municipal de Cultura. (nota 164-C-07)
29. Modificando el artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza 14269, referente a los concesionarios de los balnearios fiscales y los prestatarios del servicio de seguridad en playas públicas. (nota 193-U-07)

RESOLUCIONES

30. Solicitando al Gobierno de la Provincia y al Ministerio de Seguridad que reconsideren la política de personal de la Policía, en lo referente a la restricción de hacer uso de la licencia por vacaciones anuales. (expte. 1466-C-07)
31. Declarando de interés la Octava Edición de la Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2007", a llevarse a cabo los días 23 y 24 de agosto. (nota 143-E-07)

32. Declarando de interés el proyecto educativo denominado "Voces de América Latina" que se lleva a cabo desde junio a noviembre de 2007, en el Centro Cultural "Osvaldo Soriano". (nota 199-E-07)

DECRETOS

33. Convocando a una Jornada de Trabajo denominada "Educación Vial en las Escuelas Municipales" que tendrá por objeto debatir la temática en las Escuelas de Educación Primaria Básica. (expte. 1394-EF-07)
34. Convocando a los partidos políticos y agrupaciones que participarán en la campaña electoral en vista a las próximas elecciones a suscribir un acta compromiso regulando la propaganda política. (expte. 1429-P-07)

COMUNICACIONES

35. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para proceder a la obra de asfalto o reparación de un tramo de las calles Pérez Bulnes y Los Chañares. (expte. 1369-CJA-07)
36. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la recolección de pilas eléctricas en desuso y su posterior tratamiento, de acuerdo a la Ordenanza 9096. (expte. 1398-AM-07)
37. Solicitando al D.E. firme un convenio con el Club Atlético River Plate para mejorar la higiene y la seguridad del predio ubicado en la calle Tierra del Fuego y la Avda Juan B. Justo. (expte. 1403-MBK-07)
38. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la situación de transitabilidad de los caminos rurales en la Ciudad de Batán y alrededores. (expte. 1405-MBK-07)
39. Viendo con agrado que el D.E. verifique el cumplimiento de la ordenanza que promueve la identificación y el registro de las tumbas NN, en el Cementerio Parque. (expte. 1410-FV-07)
40. Solicitando al D.E. proceda a la pavimentación de diversas calles de los barrios Cerrito Sur, Juramento y Termas Huincó. (expte. 1424-C-07)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

41. Proyecto de Decreto: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente 3278-06-06 referente a la subasta de vehículos en desuso pertenecientes a la Municipalidad. (expte. 1295-D-07)
42. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando hasta el 31 de octubre de 2007 el plazo previsto para la presentación de las solicitudes de acogimiento al régimen de "Presentación espontánea de construcciones no declaradas". (expte. 1352-D-07)
43. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a conceder en forma directa por plazos no mayores a 30 días corridos, el uso de las instalaciones pertenecientes al Museo de la Plaza del Agua. (expte. 1451-D-07)
44. Proyecto de Ordenanza Asignando el 50% del monto percibido por Derechos de Oficina correspondientes a los Cursos de Manipulación de Alimentos a la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología. (expte. 1478-D-07)
45. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata, para el funcionamiento de un "Hogar Municipal de Día". (expte. 1480-D-07)
46. Adhiriendo a proyecto de ley de regularización de la situación administrativa y tributaria del Club Náutico Mar del Plata (expte. 1509-FV-07)
47. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo en el ámbito del Partido el uso obligatorio de casco para todo vehículo no automotor de cualquier tracción (expte. 1677-CJA-06)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:00, dice el

Sr. Presidente (Alonso): Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) "ORDEN DEL DÍA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 7)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 8 al punto 54)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 20)

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 21 al 23)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 24 al 26)

- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 27 al 41)
 E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 42 al 54)

III – PREFERENCIAS ACORDADAS

MOCIONES DE PREFERENCIAS (Punto 55 al 57)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE
 B) A PEDIDO DEL BLOQUE EL FRENTE-U.C.R.

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 58 al punto 86)

- A) ORDENANZAS (Del punto 58 al 74)
 B) RESOLUCIONES (Punto 75 al 77)
 C) DECRETOS (Puntos 78 y 79)
 D) COMUNICACIONES (Punto 80 al 86)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 130: Declarando visitante ilustre a la Sra. Tatiana Fesenko por su destacada trayectoria artística.
2. Decreto n° 132: Declarando visitante ilustre a Luigi Pallaro, Senador de la República Italiana, en ocasión de su visita a la ciudad de Mar del Plata.
3. Decreto n° 133: Declarando de interés la realización del Simposio Latinoamericano “Turismo y Desarrollo (Crecimiento y Pobreza)”.
4. Decreto n° 134: Declarando de interés la labor desarrollada por la Institución sin fines de lucro “Red Comunitaria Batán”.
5. Decreto n° 135: Declarando de interés el “Proyecto Arroyo La Tapera”, que llevarán a cabo alumnos, docentes y egresados voluntarios de la Escuela de Educación Técnica N°3 de Mar del Plata.
6. Decreto n° 136: Declarando de interés la realización de la 1º Muestra de Artes Plásticas de Pintores Friulanos”.
7. Decreto n° 137: Expresando reconocimiento a los deportistas del Club Atlético Peñarol por su labor en la Liga Nacional de Basquet.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

8. Expte 1472-D-07: Autorizando con carácter precario a la firma Yatagan S.A. a anexar a los usos ya habilitados, el de “Venta mayorista de materiales para la construcción” en el inmueble sito en la Ruta n° 88, km. 6 de este Partido.- OBRAS Y LEGISLACION.
9. Expte 1473-D-07: Eximiendo del pago del canon anual al Sr. Pedro Ismael Constancio, en carácter de artesano permisionario del sistema de ferias artesanales del Partido de General Pueyrredon, sector Feria Central, rubro madera.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
10. Expte 1474-D-07: Revocando los convenios de prestación de servicios a aquellas entidades vecinales que han incurrido en un desfasaje administrativo - contable.- LEGISLACION Y HACIENDA.
11. Expte 1475-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar los contratos con las Unidades Turísticas Fiscales del sector costero del Partido de General Pueyrredon correspondientes a las temporadas 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007, a fin de equilibrar el incremento sufrido durante el transcurso del año 2001.- TURISMO; LEGISLACION Y HACIENDA.
12. Expte 1476-D-07: Eximiendo del pago del canon anual al Sr. Oscar José Cámara, en carácter de artesano permisionario del sistema de ferias artesanales del Partido de General Pueyrredon, sector Feria Central, rubro madera, para el período 2006-2007.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
13. Expte 1477-D-07: Eximiendo del pago del canon anual al Sr. José Antonio Lauro, en carácter de artesano permisionario del sistema de ferias artesanales del Partido de General Pueyrredon, sector Feria Central, rubro madera para el período 2006-2007.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.

14. Expte 1478-D-07: Estableciendo que el Departamento Ejecutivo asigne el 50% de los Derechos de Oficina correspondiente al Curso de Manipulador de Alimentos a la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
15. Expte 1479-D-07: Modificando el inc. m) del artículo 7º de la Ordenanza 17776, relacionado a la faja autoadhesiva identificatoria que deberán llevar los coches remises con el logo respectivo de cada una de las agencias y manteniendo su color de origen.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
16. Expte 1480-D-07: Convalidando el Contrato de Comodato celebrado e/este Municipio y el Obispado de nuestra ciudad, para el funcionamiento de un hogar de día, a partir del 26 de noviembre de 2005 y hasta el 25 de noviembre del corriente, en un inmueble de nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
17. Expte 1488-D-07: Autorizando con carácter precario al Sr. Angel Manzo a afectar con el uso "Depósito y venta por menor y mayor de productos alimenticios y artículos de limpieza", en el inmueble ubicado en el predio sito en Av. Arturo Alió n° 1344 .- OBRAS Y LEGISLACION.
18. Expte 1495-D-07: Convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo n° 2499 y autorizando al mismo a comprometer fondos de ejercicios futuros de la Administración Central para la suscripción de contratos de Leasing con Provincia Leasing. – LEGISLACION Y HACIENDA.
19. Expte 1496-D-07: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2006.- HACIENDA.
20. Expte 1498-D-07: Autorizando a los Sres. Daniel Angel Moscuzza y Mario Celso Alija a adoptar un plano límite de 24,74 mts., en el proyecto de ampliación de obra en curso del edificio "entre medianeras", destinado a "local comercial y oficinas", en el predio sito en calle La Rioja n° 2075.- OBRAS Y LEGISLACION.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

21. Expte 1489-D-07: Dando respuesta a la Comunicación n° C-3123 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo un informe referido al servicio de auto rural.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1339-MBK-07.
22. Expte 1490-D-07: Dando respuesta a la Comunicación n° C-3114 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas que garanticen la provisión de tarjetas de estacionamiento medido por el término de una hora.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1237-DP-07.
23. Expte 1497-D-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3106 referente al pedido de realización a través del E.MViSur y G.A. de la poda del arbolado público que interfiera u obstaculice la visibilidad de los semáforos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1170-AM-07.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

24. Nota 226-NO-07: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1: Solicita al H. Cuerpo informe sobre las causas de la demora aducida por la actora en dar respuesta a la Nota 660-F-2005 referida a la autorización de colocar carteleras de la Fundación Funda - Mental en espacios públicos de la ciudad.- TRAMITE INTERNO.
25. Expte 1482-DP-07: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo recomendación referida a la extracción de más de 30 árboles añosos en el Parque Municipal de los Deportes.- MEDIO AMBIENTE.
26. Nota 236-CMC-07: CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA: Solicita la aprobación de la modificación de la O-15577 por la cual se creó el Consejo Municipal de Cultura.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.

D) NOTAS PARTICULARES

27. Nota 221-NP-07: ASOCIACION VECINAL PUNTA MOGOTES: Solicita que se contemple la posibilidad de incorporar las obras de gas para el barrio Punta Mogotes de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N°1839-D-06.
28. Nota 222-NP-07: DIMARINO, WALTER EDUARDO: Solicita ser incorporado a la lista de auto rural remises zona sur.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
29. Nota 223-NP-07: CENTRO UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (CUCAIBA): Informa que se desarrollarán los "I Juegos Bonaerenses de Deportistas Trasplantados" del 13 al 16 de setiembre del corriente

organizados por CUCAIBA y AMAT, solicitando que los mismos sean declarados de interés municipal.- CALIDAD DE VIDA.

30. Nota 224-NP-07: ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD: Solicita la realización de una Sesión Abierta del H. Cuerpo, en las instalaciones de un Centro de Salud en fecha a designar.- LABOR DELIBERATIVA.
31. Nota 225-NP-07: TERMIFORMADORES GRAFICOS: Solicitan una audiencia a fin de poner en conocimiento el sistema de percepción automática de tarifa, destinado al transporte de pasajeros. – TRANSPORTE Y TRANSITO.
32. Nota 227-NP-07: IRIGOYEN, JOSE IGNACIO: Solicita autorización para la instalación de un módulo para la venta de boletos del vehículo de fantasía denominado El Acanalado en el sector de la Plaza Colón delimitado por el Bv. Marítimo, entre las calles Arenales y Moreno de la ciudad de Mar del Plata.- TRANSPORTE Y TRANSITO; OBRAS Y LEGISLACION.
33. Nota 228-NP-07: CIRCULO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y CONSTRUCTORES DEL SUDESTE DE LA PCIA. DE BS. AS.: Solicita prórroga de 90 días para la presentación de la primera etapa según Ordenanza n° 17558 referente a regularización de construcciones no declaradas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1352-D-07.
34. Nota 229-NP-07: COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita la prórroga de la O-17.558 " presentación espontánea de construcciones no declaradas "- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1352-D-07.
35. Nota 230-NP-07: COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita la prórroga de la O-17.695 relacionada a la incrementación en un 30% de los indicadores urbanísticos básicos referidos al factor de ocupación (F.O.T) y a la densidad poblacional neta máxima (Dn) previstos en el Código de Ordenamiento Territorial.- OBRAS Y LEGISLACION.
36. Nota 231-NP-07: PRADA HORACIO OSCAR: Reitera términos de la Nota 489-P-2006 referente a situación personal por la que atraviesa y solicita se le conceda un empleo para su hija y una licencia de remise para sus hijos.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 489-P-06.
37. Nota 232-NP-07: BARRIO SAN JACINTO Y OTROS: Solicitan se incluya a dichos barrios en la obra de extensión e instalación de la red de gas en el Partido de General Pueyrredon.- AGREGADA AL EXPTE. N° 1839-D-06.
38. Nota 233-NP-07: ASOCIACION FAMILIARES GATILLO FACIL: Solicita una reunión con la Comisión de Derechos Humanos.- DERECHOS HUMANOS.
39. Nota 234-NP-07: CENTRO DE TECNICOS DE LA INGENIERIA DE MAR DEL PLATA (CE.TI.MA.): Solicita ampliación del plazo de presentación de la primera etapa bajo Ordenanza n° 17558 referente a regularización de construcciones no declaradas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1352-D-07.
40. Nota 235-NP-07: IDENTIMAX S.A.: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo distintas especificaciones referentes al proyecto de tarjetas de proximidad para el sistema de transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
41. Nota 237-NP-07: GALENDE, MARÍA ELVIRA: Solicita que se aumente el monto que se percibe en concepto de jubilación y/o pensión para acceder a la exención del pago de tasas municipales.- HACIENDA.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

42. Expte 1468-J-07: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés ambiental el "Proyecto Arroyo La Tapera" ha realizarse por alumnos y docentes de la Escuela de Educación Técnica n° 3 "Domingo F. Sarmiento" de nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.
43. Expte 1470-CJA-07: CONCEJAL EDUARDO SALAS: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a demarcar con círculos rojos la acera de los cruces sin semáforos más peligrosos de la ciudad de Mar del Plata.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
44. Expte 1471-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre a la Sra. Tatiana Fesenko.- LABOR DELIBERATIVA.
45. Expte 1481-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Reconociendo como mérito ciudadano la labor desarrollada por la Sra. Gladys Noemí Lugea, dedicada a la educación y las artes en nuestra ciudad.- EDUCACION Y CULTURA.
46. Expte 1483-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios items relacionados con el viaje realizado por el Sr. Intendente Municipal en el mes de junio de 2007.- LEGISLACION.

47. Expte 1484-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la implementación del plan piloto de separación de residuos donde se encuentran "Mini vertedores de basuras", con la colocación de recipientes diferenciados para residuos orgánicos e inorgánicos.- MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.
48. Expte 1485-MBK-07: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés el programa para el desarrollo y fomento del trabajo en las cárceles bonaerenses.- LABOR DELIBERATIVA.
49. Expte 1486-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la opción para empleados municipales de abonar la Tasa por Servicios Urbanos mediante la retención en sus haberes municipales.- LEGISLACION Y HACIENDA.
50. Expte 1487-J-07: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo el evento denominado "Game of skate", a desarrollarse el 8 de julio del corriente en el Centro de Educación Física N° 1 de nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.
51. Expte 1491-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a Ferrobaires la apertura de los pasos a nivel de las calles Brown, Falucho, Rawson, Garay y Castelli correspondientes al ramal Mar del Plata / Cte. Nicanor Otamendi / Miramar.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
52. Expte 1492-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública Consultiva con el objetivo de tratar la problemática de la industria de la construcción y su impacto en el desarrollo urbano de General Pueyrredon.- OBRAS Y LEGISLACION.
53. Expte 1493-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la realización del espectáculo llamado "Nostalgia" ideado y dirigido por su profesora Valeria Bratelli, que se llevará a cabo el día 22 de julio de 2007, en el Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
54. Expte 1494-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando en la impresión de las nuevas boletas de la Tasa de Servicios Urbanos (TSU) el destino específico de los fondos recaudados a través de dicho concepto.- HACIENDA.

III – PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIONES DE PREFERENCIAS

A) PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE.

55. Expte.1420-AM-07 (AGREGADO A LA NOTA 179-C-07): Formando una Comisión Investigadora encargada de verificar la existencia o no de arbitrariedades, incumplimientos y/o faltas cometidas durante el proceso de gestión, diseño y construcción del proyecto ECO-DES Complejo de Recuperación y Procesamiento de RSU.-

B) PEDIDO DEL BLOQUE EL FRENTE-U.C.R.

56. Expte. 1465-CJA-07: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 13659 referente al personal de la Administración Pública de la Provincia que acredite la calidad de ex soldado conscripto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la misma.- TIENE DESPACHO DE COMISION.
57. Expte. 1469-MBK-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitrar los medios necesarios para que se llame a una Consulta Popular no Obligatoria, para elegir al candidato a ocupar el cargo de Delegado Municipal en la Ciudad de Batán en diciembre del corriente año.

IV.- DICTAMENES DE COMISION:

A) ORDENANZAS

- 58.- Expte. 2277-D-06: Autorizando al señor Miguel Godoy a afectar con el uso de suelo "Establecimiento Avícola", un inmueble ubicado en el paraje La Serranita.
- 59.- Expte. 1345-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Colaboración con el Sindicato Obrero de la Industria del Pescado, para la prevención de enfermedades y protección de la salud.
- 60.- Expte. 1353-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio para financiar la obra de protección costera denominada "Sistema de Rompeolas Aislados al Sur de Punta Mogotes".
- 61.- Expte. 1354-D-07: Convalidando Convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad para realizar trabajos de investigación y asistencia técnica en temas relacionados con la gestión del litoral marítimo.

- 62.- Expte. 1375-D-07: Autorizando a la firma "LIJUCLA S.A." a adoptar un plano límite de 21,25 metros en el proyecto destinado a "vivienda multifamiliar" ubicado en la calle Paunero n° 2151.
- 63.- Expte. 1385-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con el SENASA, a efectos de coordinar y optimizar los recursos humanos disponibles para el control de productos derivados de la pesca.
- 64.- Expte. 1388-D-07: Autorizando a la firma María Gracia S.R.L. a afectar con la actividad "Depósito de Tambores de Anchoas Saladas", el inmueble ubicado en la calle Ayolas n° 3649.
- 65.- Expte. 1411-D-07: Modificando el Artículo 17° de la Ordenanza n° 17.769, referente a los límites de edad para cada una de las Ramas de la enseñanza.
- 66.- Expte. 1425-D-07: Donando a las Asociaciones Vecinales de Fomento bienes del patrimonio municipal, en el estado en desuso que se encuentran.
- 67.- Expte. 1434-D-07: Convalidando Convenio entre el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia y la Municipalidad, por el cual se otorgará al Municipio un subsidio destinado a obras de infraestructura.
- 68.- Expte. 1435-D-07: Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal ubicado en el Barrio El Paraíso de La Peregrina, a la señora Marta Pantoja y al señor José Román Cuevas.
- 69.- Expte. 1438-D-07: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Baldomero n° 1763, a favor de los señores Carlos Santamaría y Ruby Paredes.
- 70.- Expte. 1448-D-07: Autorizando a la firma Productores Asesores de Seguros J.C.A S.R.L. a desarrollar el uso de suelo "Administración y Producción de Seguros", en el inmueble ubicado en la calle Alvear n° 3216.
- 71.- Expte. 1449-D-07: Autorizando a la firma LUSEDA ARGENTINA S.A., a afectar con el uso "Laboratorio de Cosmética" junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Brown n° 5670.
- 72.- Expte. 1450-D-07: Modificando la Ordenanza n° 14866, referente al EMDER, EMTUR y la Secretaría de Cultura.
- 73.- Nota 164-C-07: Prorrogando por el término de sesenta (60) días, el plazo para realizar la Asamblea para la renovación parcial de los miembros del Consejo Municipal de Cultura.
- 74.- Nota 193-U-07: Modificando el artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza n° 14269, referente a los concesionarios de los balnearios fiscales y los prestatarios del servicio de seguridad en playas públicas.

B) RESOLUCIONES

- 75.- Expte. 1466-C-07: Solicitando al Gobierno de la Provincia y al Ministerio de Seguridad que reconsideren la política de personal de la Policía, en lo referente a la restricción de hacer uso de la licencia por vacaciones anuales.
- 76.- Nota 143-E-07: Declarando de interés la Octava Edición de la Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2007", a llevarse a cabo los días 23 y 24 de agosto.
- 77.- Nota 199-E-07: Declarando de interés el proyecto educativo denominado "Voces de América Latina" que se lleva a cabo desde junio a noviembre de 2007, en el Centro Cultural "Osvaldo Soriano".

C) DECRETOS

- 78.- Expte. 1394-EF-07: Convocando a una Jornada de Trabajo denominada "Educación Vial en las Escuelas Municipales" que tendrá por objeto debatir la temática en las Escuelas de Educación Primaria Básica.
- 79.- Expte. 1429-P-07: Convocando a los partidos políticos y agrupaciones que participarán en la campaña electoral en vista a las próximas elecciones a suscribir un acta compromiso regulando la propaganda política.

D) COMUNICACIONES

- 80.- Expte. 1369-CJA-07: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para proceder a la obra de asfalto o reparación de un tramo de las calles Pérez Bulnes y Los Chañares.
- 81.- Expte. 1398-AM-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la recolección de pilas eléctricas en desuso y su posterior tratamiento, de acuerdo a la Ordenanza n° 9096.
- 82.- Expte. 1403-MBK-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo firme un convenio con el Club Atlético River Plate para mejorar la higiene y la seguridad del predio ubicado en la calle Tierra del Fuego y la Avda. Juan B. Justo.
- 83.- Expte. 1405-MBK-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la situación de transitabilidad de los caminos rurales en la Ciudad de Batán y alrededores.
- 84.- Expte. 1410-FV-07: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo verifique el cumplimiento de la ordenanza que promueve la identificación y el registro de las tumbas NN, en el Cementerio Parque.
- 85.- Expte. 1424-C-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la pavimentación de diversas calles de los barrios Cerrito Sur, Juramento y Termas Huincó.
- 86.- Expte. 1465-CJA-07: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios que permitan cumplimentar lo dispuesto por la Ley Provincial n° 13659"

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 8 al 54.

- 3 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 130: Declarando visitante ilustre a la Sra. Tatiana Fesenko por su destacada trayectoria artística. Decreto n° 132: Declarando visitante ilustre a Luigi Pallaro, Senador de la República Italiana, en ocasión de su visita a la ciudad de Mar del Plata. Decreto n° 133: Declarando de interés la realización del Simposio Latinoamericano “Turismo y Desarrollo (Crecimiento y Pobreza)”. Decreto n° 134: Declarando de interés la labor desarrollada por la Institución sin fines de lucro “Red Comunitaria Batán”. Decreto n° 135: Declarando de interés el “Proyecto Arroyo La Tapera”, que llevarán a cabo alumnos, docentes y egresados voluntarios de la Escuela de Educación Técnica N°3 de Mar del Plata. Decreto n° 136: Declarando de interés la realización de la 1° Muestra de Artes Plásticas de Pintores Friulanos”. Decreto n° 137: Expresando reconocimiento a los deportistas del Club Atlético Peñarol por su labor en la Liga Nacional de Basquet”.

-Siendo las 12:05 ingresa la concejal Balbuena

CUESTIONES PREVIAS

- 4 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, si hubiéramos querido fortalecer con algún testimonio nuestra preocupación que queríamos volcar en el día de la fecha y hubiéramos tratado de hacerlo programadamente, no sé si hubiéramos podido tener un testimonio tan vívido y tan claro como el que se acaba de escuchar en la Banca Abierta. Estamos muy preocupados, señor Presidente, porque hay una notable y delicada ausencia de gestión y hay una suerte de bajada de brazos y un abandono completo de la iniciativa por parte del Municipio. Pareciera que todo está resumiéndose en cuestiones de orden político, de orden partidario, en actitudes -a nuestro criterio- un poco como despegadas de la realidad, donde hay devaneos, veleidades, idas y vueltas, que no tienen nada que ver con la realidad que están atravesando miles de vecinos en todo el Partido de General Pueyrredon. Y esa preocupación que tenemos se ve fortalecida y acentuada por los números que arroja la contabilidad pública de la gestión. En marzo había un déficit de \$2.864.000, en abril había un déficit de \$5.099.716 y en mayo un déficit de \$11.833.000. Es decir que si comparamos el déficit de mayo con el de marzo se ha multiplicado en un 314%. Podría estar ocurriendo que esa situación deficitaria aconteciera porque se viene desarrollando una determinada cantidad de obras en determinados barrios y se van tomando compromisos de fondos que son más altos que los ingresos y al vencimiento de los certificados de esas obras, diferidos en el tiempo, presumiblemente en un plan ideal, habría recursos con qué afrontarlos. Pero la realidad no es esa, no es que hay déficit porque se están afrontando obras; hay déficit de carácter estrictamente operativo y el Municipio no resuelve ni el pago de sueldos ni los demás gastos ordinarios que tiene que afrontar diariamente y el panorama que se avecina es cada día más grave, mientras los barrios, los planteos como el que hizo la señora aquí, se multiplican y están en todos barrios. Ellos han venido acá y han dicho su realidad; no sería distinta la realidad de la inmensísima mayoría de cualquiera de los barrios de la ciudad: las calles están rotas, las luminarias están apagadas, las plazas están abandonadas, las unidades sanitarias no cuentan con los recursos necesarios para atender a la gente, hay pérdidas de agua en todos los lugares de la ciudad, hay un problema extraordinariamente delicado con el basural que no se atina a resolver y hay al mismo tiempo una ausencia de gestión y una distracción total de los temas que son prioridad de los vecinos. Esa distracción convive con un déficit creciente. Nosotros podríamos tener muchos motivos para volcar esta preocupación. La primera es la realidad de los vecinos de Mar del Plata, que multiplican sus penurias cada día en distintos barrios de la ciudad. Otra podría ser que esta inercia, esta atonía, esta distracción, esta “somnolencia” que afecta al gobierno de la ciudad, se traduce en un problema para cada vecino. Pero la otra preocupación que tenemos es que esta no es una dinámica que vaya a resultar gratuita; todo lo que no se está haciendo, todo lo que se está haciendo mal y todos los problemas que se están acumulando están ya hipotecando parte del futuro de los marplatenses. Si cerrado el mes de mayo sin pagar los aguinaldos hay un déficit de \$11.800.000, estamos hablando de un estado desfinanciado en una ciudad marcadamente deteriorada, lo que es dable exigir a un gobierno en el pleno ejercicio de un mandato es que adopte medidas. Y final y centralmente esa es la razón fundamental de esta cuestión previa que estamos formulando. El gobierno debe salir de su atonía, de su somnolencia, debe recuperar la iniciativa y debe gestionar hasta el último día de su mandato. Cualquier cosa que no sea gestionar, que no sea poner en caja el déficit, que no sea reorientar las inversiones hacia las prioridades de la gente, cualquier cosa diferente de esa es una defección grave, que va innecesariamente -como dijimos hace un instante- a afectar el futuro inmediato de Mar del Plata.

-Siendo las 12:10 se retiran los concejales Maiorano y Worschitz. Continúa el

Sr. Pulti: De por sí, un tema como el que planteamos amerita que sea tratado en este recinto pero redobla la motivación y la importancia de su tratamiento la actitud del gobierno comunal. Parece que todo pudiera resolverse con declaraciones estelares sobre futuros que de todas maneras son inciertos para cualquiera, pero pareciera que todo se resuelve en una feria de

vanidades donde se barajan candidaturas, cuestiones de orden partidario, político. No es así, señor Presidente. Acá hay una ciudad crecientemente postergada y hay un estado crecientemente desfinanciado. La necesidad de tomar medidas ahora – como bien dijo acá la señora- no puede ser solamente un reclamo de este Concejo por si el Intendente o sus Secretarios están con ganas; esta es una obligación y una responsabilidad de absolutamente todos nosotros. Hoy el diario La Capital publica una enorme cantidad de fotos de basurales dispuestos en lugares urbanos cerca de centros educativos e incluso cerca de centros sanitarios. En todos los días pasados hemos estado viendo en distintos medios cómo se multiplican estas situaciones. Los canales de televisión reproducen diariamente las quejas de vecinos que no encuentran con quien hablar y este gobierno mal o bien, le guste o esté cansado, tiene que afrontar todavía una gestión que termina el 10 de diciembre. Exhortamos entonces, señor Presidente, a una actitud constructiva de parte del gobierno, a que se adopten medidas para reencauzar el déficit, modificar la calidad del gasto y apuntar las inversiones hacia las prioridades y necesidades de los vecinos. Pedimos a las Comisiones respectivas de este Concejo, en particular a la Comisión de Hacienda, que sean citados el Secretario de Hacienda, los responsables de los entes descentralizados, las autoridades que tienen que ver con la obra pública, que sean convocados a dar respuestas responsables sobre qué es lo que tienen previsto hacer en los próximos meses. Nosotros queremos iniciar un camino por este lado. Hemos expuesto repetidamente cuáles son algunos cursos de acción que nos parecen prudentes desde esta bancada a lo largo de estos años; no tenemos inconvenientes en repetirlos pero creemos que ya es hora de que comparezcan los responsables políticos de una situación que tiene que ser modificada y que no hay por qué esperar a que asuma un nuevo gobierno con los problemas mucho más agravados, mucho más acumulados, para empezar a dar algún tipo de solución. Proponemos entonces la convocatoria del Secretario de Hacienda, del Secretario de Obras Públicas, a responsables del EMVISUr en principio, y si esas respuestas son insatisfactorias propondremos entonces una convocatoria al principal responsable político de la gestión para que nos señale cuáles son los cursos de acción previstos para reencauzar el déficit y recuperar la iniciativa en una gestión que aparece con los brazos caídos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Sanz.

Sr. Sanz: Señor Presidente, muchas de las consideraciones que el concejal Pulti trajo en la sesión del día de la fecha son cuestiones que ya fueron adelantadas hace tres sesiones en el sentido de que alertaba sobre el rumbo financiero que llevaba adelante esta comuna. Y nosotros no vamos a reiterar los mismos argumentos que dijimos en aquel momento, solamente que reafirmamos que hay un análisis incompleto cuando analizamos la evolución del estado presupuestario a mayo, porque hay una serie de variables que en el estado de ejecución del mes de mayo no se encuentran reflejados. En ese momento habíamos dicho que responsablemente desde esta bancada íbamos a estar esperando los datos de junio porque en primer lugar íbamos a tener, por el lado del gasto, la incidencia completa de toda una serie de decisiones que se fueron tomando durante el primer semestre y, por el otro lado, al menos tener la posibilidad de contar con la información de cómo repercutió la tercera cuota de la nueva tasa por Servicios Urbanos donde nosotros centrábamos buena parte de los ingresos que tenía este Municipio como para empezar a hacer una proyección un poco más realista sobre el rumbo de este Municipio. En aquel momento nosotros reconocíamos que teníamos preocupación desde la bancada y desde el Ejecutivo, no somos necios para no reconocerlo pero me parece que hay información incompleta hasta la fecha, por lo menos lo entendemos desde esta bancada, y en algunas semanas, cuando se haya desarrollado la mitad del ejercicio, vamos a tener los elementos suficientes como para poder trazar el horizonte financiero correcto que pueda tener esta Administración. Sin embargo, no puedo dejar pasar dos cosas que dijo el concejal Pulti. Por una parte, dice que no está resuelto el pago de sueldos y aguinaldo correspondiente al mes de junio a los empleados municipales, ni los gastos ordinarios; sí puedo llegar a decir que está asegurado el pago de sueldos correspondiente al mes de junio y el medio aguinaldo dentro de los plazos legales, o sea, hasta el 5 de julio. Hoy por hoy no tengo la fecha precisa del día pero sí está el compromiso político de esta Administración de cumplir la obligación del pago de sueldos y el medio aguinaldo a los empleados municipales. Por otra parte, decir que más allá de las dificultades que se registraron en el primer semestre y que van a seguir existiendo en el segundo, algunos de carácter operativo y también podemos decir de carácter político por la incidencia de las elecciones, sí está el compromiso de la gestión que hasta el último día está la disposición de cumplir con la obligación de llevar adelante todas las políticas a su alcance para asegurar un desarrollo del año lo más normal posible. Reconociendo las dificultades del caso pero acá no hay una gestión cruzada de brazos sino que trata de ir reaccionando a las distintas dificultades que plantea la realidad. Por otra parte, desde la Comisión de Hacienda una vez que tengamos los datos de junio estaremos dispuestos a hacer un análisis del desarrollo presupuestario y financiero que va a tener el Municipio en los próximos meses.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, queremos hacer algunas aclaraciones porque hay algunas cuestiones que si bien se repiten tenemos la obligación de no dejarlas pasar. La verdad que el concejal Pulti estas advertencias sobre la situación económico-financiera del Municipio en realidad no las hacía solamente hace tres semanas; en realidad también las hacía ya hace unos años y las hacíamos repetidamente desde Acción Marplatense sobre todo el año anterior a que renunciara el Intendente Aprile. Y cada vez más los argumentos del gobierno municipal se parecen también a los argumentos que escuchábamos de parte de ese gobierno municipal un año antes y algunos meses antes que renunciara el Intendente Aprile. La verdad es que traer a colación ese desgraciado episodio no es una satisfacción para ningún bloque que no fuera parte de ese gobierno porque los fracasos de ese gobierno de última fueron los fracasos de la ciudadanía y las frustraciones de ese gobierno fueron las frustraciones de todas las que vivimos en General Pueyrredon bajo un mismo gobierno municipal y obviamente con esa misma situación en la coyuntura actual. Evidentemente lo que vemos es que siguen manejando la misma lógica. Se sigue manejando la lógica de que este gobierno no está en una situación económico-financiera grave porque la demostración de eso es que se van a poder pagar los sueldos en los términos legales; ya es en los términos legales, ya no en los términos de usos y costumbres que eran los 26 o 27 del mes, son ya en los términos legales que llegan al 5 del mes siguiente. Evidentemente esa lógica es lo que lleva a que sea absolutamente necesario replantear un Municipio que en las voces del gobierno municipal la

única función que pareciera tener es la de pagar los sueldos y si se llega a pagar los sueldos, entonces no hay que preocuparse por la situación económico-financiera del Municipio. Es una lógica en la cual en los últimos años se sigue repitiendo: el termómetro es si se pagan los sueldos; si no se llegan a pagar los sueldos, ahí hay que preocuparse y si se pagan los sueldos no hay que preocuparse. La vecina que usó la Banca Abierta nos agrega otro dato, que es que a lo mejor se llegan a pagar los sueldos (ya en los términos legales, ya con cierta inseguridad) pero aunque se llegue a pagar los sueldos la situación no está bien en General Pueyrredon. También nos agregan algunos datos el diario de hoy, en la cual nos muestran basureros, el pavimento que no da más. Entonces esta letanía en la cual todo sigue tranquilo, diciendo que estamos pasando por algunas dificultades, asegurando que no estamos en una situación crítica, sin cambio de rumbo, con funcionarios cansados. Obviamente, ¿cómo no van a estar cansados si hace doce años que están en la función pública? La mitad de este elenco de gobierno era el mismo elenco de gobierno que tenía el señor Aprile; obviamente que están cansados, cualquiera doce años como Secretario o Subsecretario en el Departamento Ejecutivo en una ciudad con los problemas y la complejidad de ésta estarían cansados. Entonces, cuando escuchamos esas respuestas no es que nos tranquiliza sino que nos preocupa mucho más porque vemos que las lógicas y las situaciones se repiten, las no respuestas rápidas se repiten y la mitad de las personas también se repiten.

- 5 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL
DANIEL RODRÍGUEZ**

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, desde hace algunas semanas en esta ciudad se ha generado un debate que tiene como eje de discusión la radicación de nuevos centros comerciales, hipermercados o grandes centros de comercio. Esto ha originado que desde distintas cámaras, gremios y sectores de la sociedad, obviamente con la inclusión de nuestra participación y nuestra responsabilidad, entremos en un debate en este aspecto. Hay una Ordenanza de mi autoría que trata de lograr que la ciudad de Mar del Plata pueda compatibilizar proyectos, ideas, que regularicen definitivamente la situación de estos centros comerciales y no que ante cada situación que tengamos que vivir, tengamos que vivir la misma circunstancia de debate que la que vivimos ahora. Esto se ha venido planteando en las Comisiones, ayer tuvimos una reunión con las tres Comisiones que están en el tema, hoy tuvimos una reunión en presidentes de bloque, porque a la par de esto hay una solicitud de mi autoría de que se suspenda por 180 días la posibilidad de habilitaciones de estas características mientras existe el debate respecto a la regulación de dichos comercios. En la reunión de presidentes de bloque no hemos llegado a un acuerdo para que hoy se trate sobre tablas este tema; sí hemos llegado a un acuerdo de caballeros de los presidentes de todos los bloques de no avanzar sobre esta situación sin un debate previo y que no avance la situación fuera de Mar del Plata sin un debate previo. Mientras tanto –quiero hacer la aclaración- por Mesa de Entradas voy a incorporar este pedido de suspensión de 180 días para nuevas habilitaciones. Me parece importante también aclarar que este proyecto no apunta ni a favor ni en contra de nadie, sino que fundamentalmente lo que está tratando de hacer es que Mar del Plata encuentre un reglamento, un encuadramiento jurídico que le permita compatibilizar con las leyes provinciales y tomar una decisión política respecto al futuro de cualquiera de estos centros comerciales. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, para manifestar que nuestro bloque -tal cual lo ha venido haciendo en las Comisiones respectivas, tanto en Promoción y Desarrollo como en las reuniones que se han venido desarrollando en las Comisiones conjuntas de Obras, Legislación y Promoción- está absolutamente consustanciado de que este tema de la radicación de grandes superficies comerciales es un tema que debe ser debatido en profundidad y teniendo una visión amplia, integral, que incorpore la visión de los distintos sectores que están involucrados en este tema, teniendo en cuenta, por ejemplo, que en nuestra ciudad hay una gran conformación de comercios de pequeña y mediana envergadura que están vinculados a la temática de grandes superficies, sean estas de productos alimenticios como de artículos vinculados a la construcción o equipamiento para viviendas e inmuebles en general. Creemos que debemos seguir trabajando sobre los tres proyectos que hay pero de los cuales uno es el que, en definitiva, es el proyecto de fondo, es el proyecto sobre el cual en diferentes momentos este Concejo ha trabajado. Esta es una discusión que arrancó en 1996, que se viene dando desde la instalación de Makro y que tiene que ver con establecer un marco regulatorio a la radicación de grandes superficies comerciales en el Partido. Creemos que de esto se trata la discusión de fondo, compartimos que no se trata de prohibir sino de regular, se trata de que la ciudad defina cuáles son las características y bajo qué condiciones está dispuesta a admitir la radicación de grandes superficies, teniendo en cuenta el gran impacto que suele tener sobre muchos comercios, industrias y producciones vinculadas. Por eso estamos absolutamente de acuerdo en seguir trabajando tanto sobre el proyecto puntual que apunta a una sola radicación, donde también asumimos el compromiso de seguir con atención el transcurrir del expediente sobre el cual estamos trabajando y que está girando también en el Departamento Ejecutivo, pero más aún debemos trabajar con una visión global, que escuche todos los sectores, todas las opiniones y que tiene que ver con generar un marco regulatorio. Por lo tanto, nuestro compromiso es el de seguir trabajándolo, el de aportar toda la información que vayamos obteniendo, el de esperar – en el caso del expediente ingresado por la concejal Roca- un informe que nos parece de gran importancia y que fue el que ayer solicitamos al Secretario de Legal y Técnica vinculado a esa modificación de la Ordenanza vigente para el predio en cuestión, que actualmente es Equipamiento III, y seguir trabajando y aportar todos los antecedentes ya que este bloque desde el año '96 ha presentado una gran cantidad de proyectos tendientes a establecer condiciones que hagan que las radicaciones sean posibles pero en un marco donde garanticemos que nuestros pequeños comercios puedan seguir conviviendo. Nada más.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, hace como un mes desde esta bancada en una cuestión previa hicimos algunas preguntas sobre la estación ferroviaria, teniendo en cuenta que todos los marplatenses recordamos que el día que se iban a iniciar las obras era el 15 de febrero, ya han pasado cuatro largos meses y lo único que tenemos es una nueva discusión que ya alcanza ribetes casi increíbles porque todos los días va apareciendo un nuevo acto, donde cada día aparece una nueva excusa de por qué no se inician las obras y lo que tenemos en el haber los marplatenses es una nueva frustración. Me parece que la pregunta que voy a hacer yo y que es la que hacemos todos los marplatenses es qué está pasando en la estación ferroviaria. Porque, por un lado, se echan las culpas y parecería, por los dichos tanto de los sindicalistas de ferrocarriles y de la UOCRA, más allá de que hubiera una empresa licitada la empresa Ferrobaires no tendría algunos impedimentos, con lo cual la Municipalidad en esto sólo sería víctima de esas situaciones. Y por otro lado, uno lee que el director general de Ferrobaires Enrique Abogado dice por ejemplo: “La Secretaría de Transportes de la Nación fue la que estableció un cronograma de cuestiones a resolver, pero todavía falta que la Municipalidad resuelva algunos de esos aspectos. El bajo a nivel de Luro y Jara es una obra sencilla, no requiere ningún tipo de expertos, pero el Intendente o está mal asesorado o está corto de presupuesto”. Con lo cual, Abogado, desde La Plata, parecería conocer de las discusiones que hemos tenido previamente. Yo recuerdo que el mismo Intendente Katz dijo que esto estaba demorado, hace cosa como de un mes cuando como respuesta a lo que nosotros decíamos, diciendo que efectivamente la Municipalidad “tenía que hacer los deberes” –así lo definió él- con una obra que en un primer momento se pensó que era bajo a nivel pero posteriormente se sostuvo que debía ser sobre a nivel porque por avenida Jara pasa una de las cloacas máximas más importante de la ciudad, con lo cual se iba a dificultar la obra. El Intendente dijo que los próximos días –esto hará cosa de cuarenta días- iba a estar en este Concejo el expediente para la licitación de esta obra para hacerlo en forma inmediata. Ha pasado el tiempo y el Intendente no ha hecho los deberes, con lo cual más allá de la culpabilidad que pueda tener la gente de Ferrobaires también hay algunos temas que traban el inicio de esta obra. En este caso, la obra del bajo a nivel que sigue sin ningún tipo de solución. Pero no solamente es esto, ahora ha aparecido un nuevo capítulo porque este es un agregado que parece el cuento de la buena pipa. Ahora nos enteramos que hay alrededor de 20 o 30 familias que se encontrarían viviendo en este predio y se les había prometido solucionarles el problema antes de iniciarse las obras y ahora ellos también van a entrar –seguramente con las obras demorando una vez más la relocalización de la villa de Paso- en algunos de los planes de vivienda que hay. Con lo cual, estos dos temas son estrictamente municipales, por eso es que desde la bancada de Acción Marplatense vamos a estar presentando un pedido de informes y vamos a pedir que el Secretario de Obras, arquitecto De Paz, y otros funcionarios, vengan a las Comisiones respectivas a plantear cuál es la realidad de las obras a las que se había comprometido la Municipalidad y qué avanzadas están. Nada más, señor Presidente.

- 7 -

RECORDATORIO DE LA MUERTE DEL
EX PRESIDENTE JUAN D. PERÓN

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, el próximo domingo 1º de julio se cumplen 33 años del fallecimiento de quien fuera tres veces Presidente de nuestra Nación, general Juan Domingo Perón. Por lo tanto me parece importante hacer algunas menciones y un alto en la sesión a fin de hacer algunas consideraciones y evaluación respecto del significado que ha tenido el paso del general Perón por la Argentina. Como sucede con los grandes hombres de nuestra historia, más allá de las críticas coyunturales, de época, Perón tuvo a lo largo del tiempo –y hoy se consolida cada día más- una imagen del gran estadista, del hombre que pudo visualizar allá por la década del '40 una Argentina que inclusive hablaba por él, del siglo XXI. Hablaba de “unidos o dominados” y en realidad en virtud de estos tres mandatos democráticos elegidos por el pueblo, en una película inédita que hace pocos días emitió canal 7 yo, por lo menos, descubrí algo que no sabía, previo al 17 de octubre. Fue que Perón renunció al gobierno militar de la época en virtud de que dicho gobierno pretendía que no hubiera elecciones y que directamente él fuera Presidente. La respuesta de él fue en aquel momento “si en estos dos años que hemos desarrollado nuestro programa, hemos planteado nuestra idea, nuestros proyectos, el pueblo no nos acompaña, no merecemos estar en la Presidencia”. Entonces renunció, fue al Tigre, a una quinta de un amigo y allí fue detenido, fue llevado a Martín García y luego se produjo el 17 de octubre. Este es un hecho que lo relato porque me parece que marca un rasgo de Perón que muchas veces fue discutido respecto a su criterio democrático que yo desconocía absolutamente desde la historia.

-Siendo las 12:34 ingresa al recinto el concejal Rech. Continúa el

Sr. Rodríguez: Más allá de seguir alabando desde mi punto de vista la dimensión política del general Perón en Argentina, en América y por qué no en el mundo me parece que ahora hay también para rescatar un hecho que el Presidente Kirchner ha planteado hace unos días y que va a llevar adelante el 9 de julio en la ciudad de San Juan. Va a ser el II Congreso Nacional de Filosofía, porque hace 58 años el general Perón pronunció un discurso con un impacto internacional importante. Asistieron filósofos de todo el mundo y allí presentó su concepto de comunidad organizada. Por lo tanto me parece trascendente que hoy el Presidente de la Nación, encolumnado en este criterio, le muestre a la Argentina en el siglo XXI una idea sintética de la base filosófica de los que consideramos que el peronismo es la síntesis de un proyecto nacional para Argentina y para América. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Quería referirme al homenaje propuesto por el presidente del Bloque del Frente para la Victoria. Nosotros adherimos a este homenaje y lo hacemos desde la Unión Cívica Radical, lo cual por sí solo significa que adherimos de una historia, adherimos de un partido que ha compartido la historia junto con el peronismo y el general Perón y por lo tanto adherimos desde las coincidencias y las discrepancias. De discrepancias que a veces han tenido un tono subido, apasionado, un tono de discusión muy fuerte en la Argentina. De coincidencias que durante la vida de Perón tuvieron expresiones muy significativas de síntesis; recuerdo aquellas actuaciones de quien en ese momento era el líder de la Unión Cívica Radical, Ricardo Balbín, que participó junto con Perón en una de las herramientas de búsqueda de diálogo y consenso que entre ambos líderes idearon naturalmente que con otros sectores como fue La Hora del Pueblo. Adherimos también desde aquella histórica visita de Balbín a la casa de Perón. En definitiva, adherimos sin renunciar a nuestra historia, sin renunciar a nuestros puntos de vista y a aquellas similitudes y diferencias que tuvo el radicalismo con Perón pero adherimos también desde el convencimiento que el justicialismo y el radicalismo que en algunas cosas se parecen y en otras diferencian, forman parte de una línea gruesa que los abarca, que es el movimiento nacional. Por eso, Presidente, es que desde nuestro bloque consideramos que si buscamos una síntesis de lo que puede ser el pensamiento nacional, sin lugar a dudas que vamos a encontrar a muchos actores, entre otros y sin agotar la nómina, vamos a encontrar a Alem, a Yrigoyen, a Evita, a Alfredo Palacios y por supuesto también al general Perón. Desde este sitio entonces nosotros adherimos al homenaje propuesto por el Frente para la Victoria.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, desde la bancada de Acción Marplatense adherimos al homenaje planteado por el concejal Daniel Rodríguez y adherimos fundamentalmente porque creemos que en la historia de la Argentina hay algunos puntos de inflexión que sin duda sobresalen por los cambios que se produjeron. Obviamente Yrigoyen fue un punto de inflexión en la Argentina, seguramente por lo menos en lo ideológico y en la visión de la planificación de un país, Frondizi comenzó a ser un punto de inflexión en la historia de la Argentina y, sin dudas, el general Perón fue un punto de inflexión en la historia de la Argentina. Sin dudas que la figura de Perón ha traído controversias; siempre trae controversias la actuación de toda persona que modifica sustancialmente la política y la economía de un país y creo que basta con recordar y hacerse un escenario de lo que eran los derechos sociales de los trabajadores antes de Perón y lo que eran los derechos sociales después de Perón y queda claro cuál es la trascendencia de Perón en la historia argentina. Obviamente que a lo mejor participamos de algunas de las controversias, no adherimos en un 100% a lo que fue el general Perón (si no seguramente estaríamos afiliados al Partido Justicialista y de hecho no lo estamos), con lo cual tenemos que ser absolutamente equilibrados en decir esto pero también en reconocer las transformaciones sociales que trajo el general Perón en la historia de nuestro país. Como también reconocer el pensamiento y la visión del mundo que tenía el general Perón con respecto a su época y también reconocer un pensamiento intelectualmente adelantado respecto a su época. Para dar solamente un ejemplo –que no tiene la importancia y la connotación de las transformaciones sociales pero vale como ejemplo y a lo mejor es un tanto distinto y para los que estudiamos y nos gustan los temas ambientales- hay escritos de Perón de los años '71 y '72 sobre la problemática medioambiental y los problemas que puede traer el mundo si seguía a ese ritmo de desarrollo. Obviamente en los años '71 y '72 en Argentina nadie hablaba de los temas ambientales y en el mundo poca gente hablaba de los temas ambientales, por lo cual creo que esta es una muestra de la visión y del adelantamiento intelectual que tuvo Perón a su época. Por estas cuestiones adherimos al homenaje propuesto por el concejal Rodríguez.

-Siendo las 12:40 ingresa la concejal Boza.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALVADOR

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Salvador.

Sr. Salvador: Es para un homenaje. Primero voy a citar la fuente, que es el periodista y realizador Raúl Martínez porque algunos párrafos voy a leer. “Hace casi 34 años el reportero gráfico tomó su cámara, llamó a su periodista y salió a la calle para ser testigo del levantamiento militar del Regimiento de Blindados de Santiago. Si embargo, se convirtió en testigo de su propia muerte”. Creo que con este párrafo, algunas personas que son de mi edad saben a quien está dirigido este homenaje. Este reportero gráfico era Leonardo Henrichsen. Leonardo Henrichsen era un realizador y camarógrafo argentino que no sólo se había dedicado a las noticias, era un periodista que había trabajado en Sucesos Argentinos, había trabajado en telenovelas famosas, había seguido el camino del Che, estuvo en el juicio de Régis Debray y fue uno de los más encumbrados testigos de lo que sucedió en Ezeiza cuando llegó Juan Domingo Perón. Y lo que voy a leer ahora es el hecho textual de lo que pasó el 29 de junio de 1973, que luego de la muerte del señor Henrichsen fue declarado por el Congreso Argentino como Día del Camarógrafo Argentino y en él va nuestro homenaje. Según cuenta el periodista sueco Jan Sandquist –con quien trabajaba en Chile Leonardo Henrichsen- “el 29 de junio de 1973 debían realizar una última entrevista al senador del Partido Comunista Volodia Teitelboim. Sin embargo, la fuerza de la realidad sacó al reportero gráfico de su desayuno en el desaparecido hotel Cirillón en pleno centro de Santiago en las calles más cercanas al Palacio de La Moneda. Los tiros comenzaban y la sublevación del coronel Souper ya era una realidad. Sandquist cuenta que al escuchar los disparos y ver pasar las tropas sobre los tanques por la calle Bandera, comenzó a hacer un despacho en directo a la TV sueca. Era el golpe de Estado que estaban esperando no sólo ellos sino todo el mundo. Mientras, Henrichsen en la calle grita ‘Jan, baja enseguida, tenemos que filmar esto’. Henrichsen comienza a filmar y lo primero que queda capturado es un grupo de personas que corre de los tiros que inundaban el centro de la ciudad. En el fondo de la imagen aparece una ambulancia seguida por un pequeño camión militar;

de ese vehículo desciende con aspavientos y gesticulaciones un soldado que parece ser el jefe del grupo. Con pistola en mano increpa, apunta, amenaza, grita. Es el primer rostro de lo que vendrá más tarde. Henrichsen lo atrapa con su cámara y el oficial dispara a quemarropa, sin lograr dar en el blanco por la distancia. Henrichsen lo insulta y le espeta al militar que es periodista. Sin embargo, el sublevado no escuchó o no quiso oír el reclamo y ordenó disparar al testigo. Un soldado detrás del oficial apunta, pasa la bala de su rifle y tira, sin resultado; un segundo apoya firme su pierna en el piso del camión, aguza el ojo para hacer blanco, pasa la bala al interior de la cámara y dispara. Todo queda en la película de Henrichsen, quien continúa filmando, se tambalea hacia un lado y cae, mientras el foco apunta hacia el cielo nublado de fines de junio de Santiago”. Esa cámara hace 34 años fue violada, la suerte es que eran aquellas cámaras francesas de doble filmación y esa es la filmación que hoy tenemos y ese camarógrafo, más allá de todo lo que significaba la noticia y el riesgo, con total honestidad y valentía, llegó hasta el final dando su vida por la noticia. Este homenaje es el que tenemos que darle todos a los camarógrafos que son nuestros máximos auxiliares porque con todo su honor, con todo su homenaje hacia nosotros y hacia ellos, con todo el respeto que ellos imponen, sus imágenes son más importantes que miles de palabras. Y hoy en día, todas las denuncias que hacemos como todos los hechos que podemos mostrar a favor o en contra, son parte de estas personas que trabajan con total honestidad a riesgo de su vida. Nada más.

- 9 -

RECORDATORIO DEL DERROCAMIENTO DEL EX PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARTURO ILLIA

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Es también para un homenaje, muy breve, pero no quiero dejar pasar este día –28 de junio- para recordar un momento trágico de nuestra historia, un momento que no siempre recordamos y que quizá no siempre pensamos con la profundidad que deberíamos hacerlo. Hoy hace 41 años que fue derrocado el Presidente Arturo Umberto Illia. Un derrocamiento luego del cual creo que nunca podremos saber cómo sería hoy nuestro país si se hubieran podido aplicar las profundas transformaciones que su gobierno estaba planteando y que desde ese gobierno estaban asomando. Un Presidente que fue realmente un republicano, un gran demócrata, un hombre austero, decente, sencillo y quizá por esas cualidades recién luego de muchos años estemos tomando dimensión de la gran figura que fue. Solamente dos menciones de las cuestiones que tomaba como prioritarias, como era el tema de la educación y la defensa del patrimonio nacional. Un hombre que desde su lugar de trabajo –ya que eso consideró que era su lugar como Presidente de la Nación- hizo de la docencia democrática y de la búsqueda de consensos un camino a seguir, una práctica diaria y un ejemplo que deberíamos tomar. Nada más.

Sr. Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales pasar a un cuarto intermedio en esta sesión ordinaria para realizar la asamblea de concejales y mayores contribuyentes; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:50 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 12:58 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Maiorano y Worschitz..

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión ordinaria. En consideración los expedientes con moción de preferencia.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 10 -

ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL 13.659 REFERENTE AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL QUE ACREDITE LA CALIDAD DE EX SOLDADO CONSCRIPTO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA (expte. 1465-CJA-07)

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, hace más de 25 años un día nos levantamos con una aventura que, en mi caso personal, rechacé desde el primer momento, que fue el levantamiento encabezado por Galtieri para recuperar las Islas Malvinas. En realidad, señor Presidente, creo que la mayoría de los que vivimos la experiencia que vivimos en la vuelta del general Perón –al cual se le hizo un homenaje hoy- sabíamos que era una aventura de la dictadura militar para perpetuarse en el poder. ¿Por qué digo esto? Porque dos días antes, el 30 de marzo estuve personalmente en una movilización que había convocado la CGT y se veía que el pueblo argentino quería la recuperación de la democracia. A esa aventura fueron convocados muchos de los que en aquel momento eran chicos que estaban haciendo el servicio militar, hoy nos acompañan acá, han pasado 25 años y a través de la ley provincial 13.659 -Darío fue uno de los que impulsó esta ley en la Legislatura provincial- se les ha hecho un reconocimiento y en el día de hoy este Concejo Deliberante está a la altura de las circunstancias, más allá que creo que los argentinos después de la “derrota” le dimos la espalda a estos chicos cuando volvieron ya que esta sociedad debemos reconocer que es exitista. Pero hoy, en medio del déficit que se ha planteado, les vamos a hacer un reconocimiento a los ex combatientes de Malvinas. Así como la provincia de Buenos Aires les reconoció una bonificación por ser lo que son, creo que ha llegado el momento, primero, creo que la sociedad argentina comenzó a reconocerlo hace algunos años, o sea, ese darle la espalda a los que supuestamente “perdieron” (que para nosotros nunca van a perder, más allá del objetivo

fundamental que guió a Galtieri y a toda la dictadura militar al invadir Malvinas), nunca van a perder porque hace poco acuñamos una frase de los japoneses en la guerra que decía “Nunca me derrotarán porque nunca dejarán de luchar”.

-Siendo las 13:00 reingresa el concejal Worschitz. Continúa el

Sr. Salas: Y creo que estos chicos nunca dejaron de luchar y a muchos de ellos –algunos se han suicidado por el trauma que les generó la guerra- no les podemos hacer este reconocimiento pero sabemos que el Intendente Municipal –que dijo que eran héroes de guerra al hablarle a los hijos de estos chicos- va a estar a la altura de las circunstancias. Más allá de que estemos apretados desde el punto de vista presupuestario, a mí no me caben dudas que ha llegado el momento de los hechos y que, además de que el Concejo Deliberante está a la altura de las circunstancias, a mí no me caben dudas que el señor Intendente Municipal también va a estar a la altura de las mismas circunstancias. Así que debemos decir que este es un mínimo reconocimiento hacia lo que ellos hicieron hace más de veinticinco años. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Di Julio.

Sra. Di Julio: Gracias, señor Presidente. Es muy poco lo que tenemos para decir pero entendemos que la aprobación de este proyecto es seguir apoyando a nuestros ex soldados combatientes en Malvinas, es darles una muestra más de acompañamiento, de respeto y agradecimiento por todo lo que hicieron en aquella guerra y por todo lo que nos enseñan y luchan día a día y sobre todo por ser nuestros héroes cuando por supuesto ellos no se lo proponían sino que por el solo hecho de estar haciendo el servicio militar los tomaron de las pestañas y los llevaron al combate. Por eso creo que acompañarlos nosotros en sus reclamos es lo menos que podemos hacer por ellos dado que en aquel momento no hubo para ellos reconocimiento, es bueno lo que está pasando desde hace un tiempo y que día a día el pueblo argentino los va reconociendo y entendiendo quiénes son los ex soldados combatientes de Malvinas.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para adherir a los dichos del concejal Salas y de la concejal Di Julio. Ellos han expresado perfectamente cuál es la motivación de los bloques para votar este proyecto y creo que el mejor homenaje que les podemos hacer es no solamente homenajearlos los días alusivos a Malvinas o a lo mejor hoy votando esta Ordenanza sino –como creo que lo hacemos desde este Concejo- apoyarlos permanentemente en sus reclamos.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, adelantar desde ya nuestro voto de acompañamiento a esta propuesta, decir que en realidad me parece que la sociedad en su conjunto, nosotros como hombres públicos y el pueblo argentino en general siente una deuda con todos estos hombres que entregaron su vida en aquella terrible situación vivida en las Malvinas. Pero además me parece importante mantener siempre vigente este debate, mantener siempre vigente el tema de Malvinas y su gente porque creo que es lo que hace a la cohesión de un proyecto de Nación, a la cohesión de la posibilidad de tener un criterio firme y decidido de algo que nosotros planteamos desde el peronismo y al cual nunca vamos a renunciar, que es tener una Patria justa, libre y soberana. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Aplausos de la barra.

- 11 -

**FORMANDO COMISION INVESTIGADORA PARA
VERIFICAR EXISTENCIA O NO DE ARBITRARIEDADES,
INCUMPLIMIENTOS Y/O FALTAS COMETIDAS DURANTE
EL PROCESO DE GESTIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL
PROYECTO ECO-DES COMPLEJO DE RECUPERACIÓN
Y PROCESAMIENTO DE R.S.U.
(expte. 1420-AM-07)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, creemos que cuando se hacen evaluaciones diría que a lo mejor hay acuerdos en cuando a que hay cosas que se han hecho mal, hay dos posibilidades: tratar de olvidarse de lo que se hizo mal, tratar de tapar lo que se hizo mal, y la otra para rápidamente emprender otro rumbo. La otra posibilidad es analizar qué se hizo mal, por qué las cosas se hicieron mal, fijarse si hay responsables sobre las cosas que se hicieron mal y, de esto que se ha hecho, aprender, no repetir los mismos procedimientos, las mismas personas. El otro camino, entonces, en lugar de tratar de olvidarse rápidamente o que todo el mundo se olvide por qué las cosas se hicieron mal, el camino que preferimos es analizar por qué las cosas se hicieron mal, fijarse si hay responsables de que las cosas se hayan hecho mal y para poder hacer las cosas bien de ahora en adelante que las personas y las metodologías no se repitan. Con referencia a la planta de separación de residuos hay un hecho que es absolutamente concreto, que es parte de la realidad, que lo podemos observar y que no tiene que ver con una visión político-

partidaria. El hecho es que hace tres años se ha empezado una gestión para construir una planta de separación de residuos en el Partido de General Pueyrredon y hoy la planta no está funcionando. Lo concreto es que en este proceso se han gastado casi dos millones de pesos y hoy no se puede explicar claramente dónde ha ido esa plata y además la planta hoy no está funcionando. Y también parte de la realidad es que empiezan a surgir dudas importantes, empiezan a surgir opiniones de actores relacionados con esa gestión que obviamente acrecientan las dudas sobre por qué se han hecho las cosas mal. Hay cuestiones formales o legales, hay cuestiones que tienen que ver con los manejos de los dineros públicos, hay cuestiones que tienen que ver con cómo se ha jugado con las expectativas de la gente y cuando digo “de la gente” estamos hablando no solamente de la opinión pública en base a anuncios repetidos sino que se ha jugado con las expectativas de 500 familias que protagonizan una de las situaciones más difíciles, más indignas, que puede tener una persona, que es estar juntando a cielo abierto basura que desperdicia otro. Creo que, junto con la gente que duerme en la calle, debe haber pocas situaciones más difíciles desde lo humano que estar haciendo hoy ese trabajo. También hay cuestiones que tienen que ver con lo técnico porque las cosas no se han hecho como tenían que hacerse. Desde lo formal y lo legal –que a comparación de las otras cuestiones no parecen tan importantes pero igualmente lo son- se han cometido faltas que a este Cuerpo no le pueden pasar desapercibidas. Este Cuerpo votó en abril de 2005 un convenio en el cual varias entidades –la Municipalidad, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la cooperativa CURA, el Rotary Club Argentino y la cooperativa NT- iban a construir una planta de separación de residuos. En ese convenio el Estado Nacional aportaba \$450.000 y el Estado Municipal aportaba \$120.000 y así salió aprobado ese convenio. Esto fue lo único que pasó por este Concejo Deliberante referido a la gestión de la planta de separación de residuos, a su diseño y a su construcción; es más, aportaba exactamente \$150.730. Pero después hubo una modificación de ese convenio y esa modificación nunca vino a este Concejo Deliberante para que los distintos bloques pudieran opinar; esa modificación tiene una cuestión fundamental: el Estado Municipal en vez de aportar \$150.000 pasaba a aportar \$795.000, cuatro veces más que lo que decía el convenio aprobado. Y obviamente acá tenemos una primera cuestión que tiene que ver con lo político y con lo legal: se modificó un convenio que firmaba la Municipalidad obligando a ésta a aportar un 400% más del convenio aprobado y ese convenio nunca se envió al Concejo Deliberante. Esto me parece que no puede ser un dato que pase desapercibido por los veinticuatro concejales. La Municipalidad en vez de \$150.000 erogó \$800.000 y además lo hizo a espaldas de este Concejo Deliberante porque como tenía que hacerlo este Ejecutivo Municipal, mandar esa modificación de convenio, nunca fue ingresada al Concejo Deliberante. Esto es lo que tiene que ver con las cuestiones formales de este tema. Después hay cuestiones económicas. En principio el Municipio aportaba \$150.000, después pasó a aportar \$800.000 y terminó aportando \$1.300.000 y lo cierto es que en la planta hoy lo poco construido no funciona. Y no decimos nosotros que no funciona; lo dijeron, por ejemplo, empleados municipales, técnicos de la Subsecretaría de Gestión Ambiental del Municipio. Y no lo dijeron ayer o la semana pasada cuando está claro que la planta no funciona; lo decían en diciembre de 2005 cuando esto recién empezaba. Hay dictámenes técnicos escritos, firmados por el ingeniero Simón Caparrós, director de Gestión Ambiental, firmados por el ingeniero Pérez, que tiene un master en auditorías ambientales, y todos ellos son empleados municipales. No son militantes de Acción Marplatense ni son gente que se dediquen a la política partidaria; son técnicos formados en las universidades nacionales y que tenemos la suerte que sean empleados municipales. Esos mismos técnicos, en diciembre de 2005, le avisaban a las autoridades políticas del Departamento Ejecutivo que esa planta no iba a funcionar. Y no era que lo avisaban de una manera subliminal ni lo daban a entender; lo decían claramente, decían por ejemplo “esta situación ha motivado el presente informe de parte de los técnicos de la Dirección de Gestión Ambiental que no comparten la propuesta (en negrita y subrayado) ya que es muy dificultoso, por no decir imposible separar diariamente esa cantidad de residuos, lo cual se puede comprobar por las numerosas experiencias que se han hecho en el mundo y en nuestro país”. También decían en ese mismo informe de diciembre de 2005 lo siguiente: “Con respecto a la planta de separación propuesta por Eco-Des se habla de una planta que no opera de la manera en que lo hace la gran mayoría de las que actualmente operan en distintos lugares del mundo”; supongo que a esto se refiere el Director de Acción Cooperativa Maglione cuando desde hace tres años nos viene mintiendo diciendo que es la única planta en el mundo y sí, es la única planta en el mundo que opera distinta a la del resto del mundo. Seguían diciendo los técnicos: “... e incluso tenemos experiencia propia ya que hemos visitado varias de ellas. Las plantas de separación que se encuentran en funcionamiento presentan cintas en línea y en caso de resultar insuficientes se agregan otras líneas pero siempre es en paralelo” y esta planta que están tratando de construir son plantas que son transversales, esto es lo que no existe en ningún lugar del mundo. También decían “La planta Eco-Des presenta una disposición distinta a las que se conocen o que se encuentran en el mercado, que a nuestro humilde entender haría sumamente dificultosa su operación y funcionamiento”. Esto lo decían en diciembre de 2005 y a pesar de estos dictámenes escritos que existen en el expediente el Departamento Ejecutivo decidió seguir aportando plata varias veces más, de a \$200.000, de a \$300.000, de a \$400.000, para que este proyecto siguiera adelante. Por eso, señor Presidente, esto no puede ser una sorpresa con la cual ahora nos encontramos que una planta bien diseñada no funciona. Porque además lo otro que es absolutamente cierto es que nunca nadie hizo un proyecto para esta planta, ninguno de nosotros nunca vio los planos de esta planta, la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación dice que nunca vio los planos de esta planta. Cuando uno trata de averiguar dónde estaban los planos y entra a la página de NT Argentina –esta cooperativa a la cual se le encargó el diseño y construcción de algo que nunca habían hecho y nunca habían visto porque se dedicaban a fabricar autopartes para tuning- uno debe tener una clave para supuestamente poder ir a ver cómo eran los planos y lo cierto es que nunca hubo planos de esta planta. El Ejecutivo Municipal llamó a licitación para hacer un galpón sin saber lo que iba adentro, llamó a licitar un galpón que cuando lo proyectaron ya tenía 90 centímetros menos de lo que se necesitaba. Cuando lo licitaron y lo adjudicaron tenía otros 90 centímetros menos y cuando lo construyó la empresa que lo ganó tenía centímetros menos. Por eso cuando se hizo la prueba el año pasado había errores que al decir hoy del presidente del EMVISUR son detalles y uno de los “detalles” era que el camión de basura chocaba contra el techo; ese es el grado de detalle que hoy el arquitecto González dice que hay algunas cosas para afinar. Una cosa para afinar es que, por ejemplo, la basura no llegaría a los recicladoras. Otra cosa para afinar –esto dicho por los mismos técnicos- los materiales son berretas y van a tener problemas en la operación. Otra cosa para afinar es que el camión de residuos no puede entrar a la planta porque toca contra el techo. Y lo que se ha hecho acá es gastar dos millones de pesos, se ha jugado con las expectativas de la gente, se ha malgastado el dinero, pero además les avisaron que esto iba a pasar.

-Siendo las 13:15 ingresa el concejal Maiorano. Continúa el

Sr. Artime: En diciembre del 2005 les avisaron, hoy estamos en junio de 2007 y siguieron poniendo plata. También es, a nuestro juicio, grave que todavía no se ha podido demostrar de ninguna manera que lo invertido en esa obra mal construida es equivalente a la plata que se dio; no se ha podido demostrar eso. De hecho, hay una auditoría de los mismos técnicos de Gestión Ambiental que dicen que lo que hay construido no supera los \$290.000 y está en el expediente, no son cosas que tengo de pasillo o que me han comentado o que me gustaría que pasen. Y algo que certifica eso es que la semana pasada –y acá tengo la carta documento de NT Argentina- le dice a la Municipalidad que no puede ir al galpón que ellos tienen en Nicanor Otamendi a revisar qué otras piezas hay no quieren, nadie quiere que se vea qué otras piezas hay porque esas piezas que supuestamente terminarían de blanquear qué se hizo con esa plata, no existen. Con lo cual se han pasado por delante cuestiones formales, se ha modificado un convenio sin avisarle a este Concejo Deliberante para que lo pudiera analizar (la verdad, en los últimos años no recuerdo que este Municipio haya votado convenios que implicaban erogaciones, que luego se hayan modificado y no hayan vuelto acá), se han pasado por delante al Concejo Deliberante, se ha gastado más plata de la que decían en algo que no funciona, no se puede demostrar en qué se gastó la plata, se ha jugado con las expectativas de la gente y además algunos funcionarios se escudan en esa gente. La vez pasada –y yo creo que esto pinta de alguna manera la autoría intelectual de todo este desaguizado y pinta por donde hay que buscar las responsabilidades- en el diario El Atlántico cuando desde Acción Marplatense hicimos esta denuncia y presentamos el proyecto de comisión investigadora salió un solo funcionario a contestarnos, que fue el Director de Acción Cooperativa Mauricio Maglione. ¿Qué dijo Mauricio Maglione? ¿Dijo que nos equivocamos, tenemos que ver cómo lo arreglamos? No, lo más importante que dijo fue “no hay que buscar culpables. Obviamente, el que hace eso dice que no hay que buscar culpables porque la ola le está llegando cerca, entonces no dudamos que por acá hay que buscar cuál es la autoría intelectual desde donde se le ha faltado el respeto a los recuperadores, donde se ha tirado la plata del Municipio y desde donde durante tres años se le ha mentido a la gente. Este funcionario suele escudarse en los recuperadores, suele usar de escudo a esas 500 familias, pero por suerte esas 500 familias y la cooperativa CURA se han dado cuenta de lo que ha pasado acá y en la revista Prensa Cooperativa, de abril de 2007 hay una nota que dice: “Acusaciones contra Mauricio Maglione por la planta de tratamiento de residuos. Dominga Paz y Rubén Díaz, directivos de la cooperativa CURA fueron a la radio y afirman que falta parte del dinero aportado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación”. Y en este artículo, los recuperadores –a los que supuestamente Maglione dice que le está solucionando sus problemas- lo que le están diciendo a Maglione es que se llevó la plata. Yo les puedo leer algunos párrafos. Dice: “Acá estuvo trabajando Mauricio Maglione, él siempre estuvo en el medio de todo esto. Hace poco estuvieron en la planta el doctor Patricio Griffin, presidente del INAES y el licenciado Alberto Gandulfo, Subsecretario de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. ¿Sabe qué dijeron estos dos funcionarios nacionales? Dijeron –y voy a pedir perdón por el término que voy a leer textualmente lo que dice en este reportaje- que el material que han puesto allí era una mierda”. Eso es lo que dijeron los funcionarios nacionales que vinieron a ver qué se había hecho con la plata del Estado Nacional. La señora Dominga Paz –que por otro lado es una señora que milita desde los principios la formación de la planta de separación- dice: “A mí me gustaría que el señor Maglione, si tiene dos dedos de frente, se acerque a nosotros y nos diga que lo que estamos diciendo no es cierto. Yo he trabajado en la casa de Maglione sacándole la mugre y él me pagaba \$120 pesos por mes. Maglione es un negrero porque él puede ser muy bonito, rubio y de ojos celestes pero tiene el alma negra por usurero. Hoy tiene un gran caserón pero también tiene el sueldo embargado y tiene la cola sucia, que yo no la tengo. Tengo mi casa que se cae a pedazos y se llueve por todos lados, pero a mí nadie me va a imputar absolutamente nada”. Más adelante dice; “La contadora que fue puesta por Maglione nos dice que ella tiene todas las boletas de los gastos que hizo la cooperativa Nueva Tecnología Argentina pero que a nosotros no nos lo va a entregar. Además nos está pidiendo el balance y nosotros no se lo vamos a entregar porque hemos comprobado que, por ejemplo, en la compra de los libros necesarios para el funcionamiento de la cooperativa aparecen gruesas diferencias. Por ejemplo, el libro de asociados nosotros lo pagamos \$13 pero la contadora lo hace aparecer con un costo de \$90”. Y permanentemente están surgiendo denuncias de los mismos recicladores a los cuales este funcionario dice proteger, que le están diciendo “él estuvo todo el tiempo, la plata no está, lo que hicieron es una porquería, esto no sirve” y evidentemente no pueden demostrar donde gastaron la plata. Por eso, señor Presidente, la verdad es que podría seguir leyendo parte de los informes de los técnicos de Medio Ambiente, podría leer parte de la denuncia que hacen los recuperadores, podría seguir leyendo algunas de las promesas que se hacían en estos últimos tres años diciendo que esta planta era la mejor del mundo, que iba a solucionar los problemas de Mar del Plata, pero les puedo asegurar –obviamente, todo está a disposición- que son todas absolutamente en el mismo sentido. Por eso quiero retomar lo que decía al principio. Ya nadie duda que esto está mal hecho, la realidad nos dice que esto no funciona. Ya nadie duda que se ha modificado un convenio haciendo erogar más plata de la Municipalidad sin ningún tipo de argumento y ese convenio nunca ha sido aprobado por este Concejo Deliberante. Ya nadie duda que se ha jugado con las expectativas de la gente. Esto lleva tres años, este Intendente cuando se vaya en diciembre cumple seis años de gobierno y se gastaron la mitad de la gestión anunciando que va a inaugurar la planta de separación de residuos. Desde hace un año hay auditorías de los técnicos de Gestión Ambiental donde los problemas que dicen encontrar les puedo asegurar que no son menores, no son cuestiones que se tienen que afinar y pulir para que esto funcione. Aunque alguna vez hicieran funcionar esta planta de separación en las condiciones que hoy tiene, los técnicos de Medio Ambiente nos dicen que va a tener problemas graves de funcionamiento y de costos de funcionamiento y este no es un dato menor. Porque las plantas de separación de residuos en Argentina, en Latinoamérica tienen dos objetivos: uno ambiental, obviamente, disminuir la cantidad de residuos que va al relleno sanitario, en este caso al basurero, y otro objetivo que es tan o más importante, que es dar a la gente que estuvo años haciendo cirujeo en condiciones indignas por lo menos un lugar de trabajo más digno donde puedan hacer separación de residuos. Pero la economía familiar de esa gente va a depender de cómo sea la ecuación económica del trabajo que ellos hacen separando y la inserción y venta de esos materiales en el mercado. Y si esta planta de separación –como bien dicen los técnicos de Gestión Ambiental- va a tener problemas de operación graves, está hecha con materiales no de calidad y que además va a ser muy elevado el costo, esa ecuación económica nunca se va a dar. Cuando esta

planta tenga problemas porque se rompan las cosas, esa gente no cobra y si no cobra, no come porque tienen economías que son al día, no tienen economías que dan a los veinte días o al mes; si ese día no trabajan, no comen a la noche. Evidentemente lo que también va a pasar es que esa planta va a tener que ser subsidiada por el Estado Municipal y si bien hoy Sanz nos decía que los sueldos se van a pagar puntualmente o legalmente en junio, evidentemente esta Municipalidad no tiene una economía amplia y flexible para además ir subsidiando otras cuestiones. Y los subsidios que necesiten para que esta planta funcione, para que coman 500 familias, que obviamente esto no va a ser autosustentable porque la planta tiene problemas de materiales y tiene problemas de costo de mantenimiento no van a ser de dos o tres pesos. Además, sinceramente, cuando durante tres años hay 500 familias que están ilusionadas que en base a sus trabajos van a poder tener un dinero diario, creo que no se van a sentir igual cuando ese dinero diario no lo tengan porque la planta de separación que les hicieron es una porquería, está hecha con materiales berretas y no se sabe qué se hizo con la plata sino que, a lo mejor, van a terminar cobrando un cheque en el Banco Provincia por un subsidio de la Municipalidad y me parece que ese no es el objetivo de haber armado una planta de separación de residuos. Por eso, por lo menos a criterio de nuestra bancada queda absolutamente claro que esta planta no sirve, nunca hubo un diseño claro, a lo mejor ahora se van a tirar \$500.000 o un millón de pesos más para zafar el papelón -el arquitecto González dice que en treinta días va a estar funcionando-, capaz que hacen eso pero queda absolutamente claro que aunque funcione eso va a ser una salida para una inauguración, para un corte de cinta y a los pocos meses o semanas -de acuerdo a lo que dicen los técnicos y nosotros lo evaluamos de la misma manera- esa planta va a ser un dolor de cabeza permanentemente no solamente para el Municipio sino -lo más importante- para las familias que dependan económicamente de lo que se separa en esa planta. Por eso, señor Presidente, al principio decíamos que cuando pasan estas cosas no estamos discutiendo -y no creo que ningún concejal lo desmienta- si las cosas se hicieron bien o si se hicieron mal; creo que tenemos un acuerdo de que las cosas se hicieron mal porque la realidad nos dice que las cosas se hicieron mal: se gastaron casi dos millones de pesos y la planta no funciona. Y no lo dice solamente Acción Marplatense; lo dicen los empleados municipales de Gestión Ambiental. Creo que hay dos opciones: tratemos que esto pase rápido, está cerca la campaña electoral, que Maglione trate de zafar como pueda, inauguremos la planta rápida y olvidémonos de los tres años que pasó esta gente de la cooperativa CURA, olvidémonos que esta planta podría estar funcionando desde hace más de dos años, olvidémonos de la plata que se tiró quién sabe dónde y no se gastó en otras cosas, licuemos las responsabilidades políticas. Como en otro caso a lo mejor nadie es responsable: no son responsables los funcionarios municipales, no son responsables los de NT, nadie es responsable, licuemos las responsabilidades políticas y sigamos para adelante que total este Municipio da para cualquier cosa y se pueden seguir haciendo anuncios irresponsablemente. La otra que propugnamos desde nuestro Bloque de Acción Marplatense es: nosotros queremos una planta de separación de residuos en Mar del Plata, queremos una planta bien hecha, una planta que le haga bien al ambiente y que, sobre todo, le dé la dignidad que hoy no tiene esta gente que hoy trabaja en el predio. Pero para poder hacer bien las cosas cambiamos la lógica de estos tres años, cambiemos las personas, cambiemos los responsables de llevar adelante la política y cambiemos esta lógica de tratar de zafar de alguna manera en los próximos treinta días para inaugurar. Por eso yo creo que este Concejo Deliberante, primero porque le pasaron por detrás un convenio que nunca aprobó, segundo porque tiene una Comisión de Medio Ambiente, tiene una Comisión de Obras, en este Concejo Deliberante somos muchos los concejales que hemos estado atentos a lo que ha pasado con esta planta de separación y creo que merecemos que este Concejo Deliberante no deje pasar las cosas por un costado, formemos una comisión que investigue lo que pasó y, sin dudas, monitoreemos y aportemos a qué es lo que va a pasar de acá en adelante. Por el momento nada más.

Sr. Presidente: Concejal Hourquebí.

Sr. Hourquebí: Gracias, señor Presidente. Primero, para hacer un par de consideraciones y hacer un paréntesis en algunos temas particulares. Creo que en este tema de la planta -es de conocimiento público- ha habido fallas en algunas cuestiones pero tampoco no todo es exclusivamente responsabilidad de este Municipio. Como bien decía el concejal Artime, este es un convenio con cinco partes integrantes: la Secretaría de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; la cooperativa CURA, que nuclea a los recicladores; la cooperativa NT Argentina y una asociación civil, el Rotary Mar del Plata Aeroparque. Cada uno en este convenio tenía determinado lo que eran sus obligaciones y derechos; quizá en este sentido lo único que tenía la Municipalidad como obligación terminante era realizar la obra civil. En ese interín, es verdad lo que plantea el concejal Artime, el Municipio se había comprometido a otorgar la suma de aproximadamente \$150.000 para construir el galpón donde iba a funcionar la planta de reciclado. Esta planta, en un principio iba a ser con materiales en algunas cuestiones que se habían sacado del galpón de Tierra del Fuego, cuando se vio esto y que iba a estar sin paredes sino que son simplemente tinglados, se propuso -esto está asentado en las actas de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de Medio Ambiente- de que a lo mejor esto podía ser mejorado. En algunos aspectos se habló de que a lo mejor era un proyecto ambicioso pero siempre si hay algo que se puede decir en este caso que hoy también fue responsable este Concejo como así también a lo mejor en la faz social como así también en la faz de todos los que integraban este convenio, era hacer lo mejor posible para que esta gente tuviera un lugar digno de trabajo. Se hizo una ampliación respecto a este convenio pero acá hay que hacer una aclaración, hubo una orden judicial por parte del doctor Arbizu -del Juzgado Civil y Comercial Nº 11- en el cual establece en un despacho del 19 de mayo del 2005 la paralización de todos estos temas, con lo cual tampoco el expediente pudo volver al Concejo porque hay un expediente que se llama "Pérez, Margarita s/incidente" y una medida de no innovar que es un amparo contra la Municipalidad de General Pueyrredon. El 19 de mayo el juez decide que absolutamente todas las especificaciones técnicas, científicas que hacen a la construcción de la planta serán arbitradas y decididas por la cooperativa Nueva Tecnología y de conformidad con el dictamen pericial emitido por los señores peritos oficiales. En este caso es verdad, el señor Simón Caparrós plantea estas cosas, hace su oposición a estos temas pero sin embargo la medida cautelar sigue adelante, lo cual es una de las trabas por lo cual no vino a este Concejo la segunda ampliación de ese convenio. Pero hay que dejar en claro que acá hay una responsabilidad que es cumplir un mandato judicial, con lo cual también se armaba en este sentido multas en caso de que la Municipalidad no lo cumpliera. También hay que hacer dos consideraciones. Acá se habla de dinero, de fondos, de que son de Nación y fondos que son de Municipio. Creo que

en lo referente al Municipio sabemos que pasó de \$150.000 a casi \$950.000, hay una medida judicial de por medio, por lo cual no pudo llegar a convalidarse en este Concejo esa segunda ampliación, por lo que creo que en cierta medida también ha sido evaluada en la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, no lo vemos en este sentido como que hay falencia o que los materiales hayan sido de mala calidad porque uno puede ir adonde está la planta y sabe que no hay malos materiales en cuanto a la construcción civil en lo que era únicamente responsable la Municipalidad en cuanto a su construcción. Lo que sí vemos en este sentido es el destino de fondos que se le dieron a esos \$450.000 que fueron otorgados desde el Ministerio de Desarrollo Social, en este caso al Rotary. Acá también hubo en la faz judicial muchos puntos en los cuales fue muy difícil ... más, de hecho nosotros –no por lo pronto en mi persona pero sí la anterior composición de la Comisión de Monitoreo- tuvo una entrevista con el juez respecto a este tema de lo que se había presentado como proyecto de NT. Es verdad que en ningún momento se presentaron lo que eran los planos de ingeniería de esta gente que iba a construir la planta pero siempre se nos contestó, tanto en la faz judicial como la gente de CURA como así también la propia gente de NT, que era secreto profesional, con lo cual la Municipalidad judicialmente se veía en la imposibilidad de poder recabar toda la información construyendo exactamente la planta según la orden judicial del juez Arbizu, en base a lo que le iba diciendo NT Argentina. Sin embargo, a pesar de todo esto, la Comisión de Seguimiento y Monitoreo Ambiental planteó la necesidad de que en realidad le faltaban detalles, que faltaban los planos y que en la medida en que se iba desarrollando veía un montón de falencias. El juez en ese momento, de oficio, armó un expediente intimando a la Comisión de Monitoreo de algo que tampoco no había pedido -esto sin ánimo de ofender a la figura del juez sino que a lo mejor en su amplitud para resolver ciertas cuestiones como es el tema de medio ambiente- y se produjeron ciertos desfases entre los tiempos legales y los tiempos de concreción de estas cosas que llevaron a un montón de confusiones que hoy por hoy tuviera dentro de este proyecto diversos actores, con lo cual por ahí dilucidar la responsabilidad o no culpables de estas cuestiones quizá se puede convertir en abstracto legalmente. En este sentido, si hay alguien que tenía que auditar el tema de la plata que se entregaba del Ministerio de Desarrollo Social al Rotary era nada más y nada menos que la propia Secretaría; no tenía facultades la Municipalidad para pedir si la gente cumplía o no cumplía, si la gente entregaba o no entregaba. En este sentido se intimó desde el Municipio también conjuntamente con funcionarios nacionales, hay en el expediente constancia en los cuales se les intimaba la gente de NT, que presentaran un plan de proyectos, que presentaran rendiciones de cuentas. Este tema también se trabajó con la señora Julia García, por medio de Desarrollo Social Municipal en la cual trataba de contener a la parte social para que pudiera completar lo determinado por este convenio. Nosotros elevamos un informe de la Comisión de Monitoreo, que fue elevada a la Comisión de Medio Ambiente de este Concejo, donde dábamos una serie de recomendaciones que serían en concordancia con lo que ya estipulaba en su momento el señor Simón Caparrós, que enfatiza todas estas medidas precautorias, hay que aclarar que había una presión social, acordémonos que el año pasado y en el 2005 había recicladores acá en la puerta, impulsaban constantemente y ellos consideraban que era darle las mejores condiciones. También actuábamos en consecuencia y aun en este propio Concejo, que este proyecto siguiera adelante. Con respecto después a las responsabilidades de un funcionario en particular, creo que armar una comisión investigadora exclusivamente para tratar eso, me parece que no corresponde a este Concejo, sino que si hay elementos o no, como bien decía el concejal Artime, que tenía recortes de diarios, denuncias o no de gente que integra la cooperativa, me parece que eso directamente debería derivarse al señor Fiscal, que determine si hay o no un delito, un mal desempeño en sus funciones, pero no creo que corresponda a este Concejo. Lo que sí es bueno en este sentido determinar en cuanto a este proyecto, es que siempre se ha trabajado, yo represento a este Cuerpo en la Comisión de Monitoreo, a la cual asiste también el concejal Worschitz, nunca hemos tratado de poner palos en la rueda, no solamente quizás por tratar de tapan o de dilucidar responsabilidades, solamente para poder dar una solución a la gente de CURA, que puedan tener un lugar digno para trabajar y que puedan pasar un invierno, no a la intemperie, sino en un ámbito donde puedan comer, desarrollarse dignamente ellos y su familia. Por lo expuesto desde este bloque no vamos a compartir, ni vamos a apoyar esta comisión investigadora, ya que considero que va a caer en abstracto, ya que no creo que este sea el ámbito para resolverlo, sino que si hay constancias de delito como supuestamente tiene el concejal Artime, que lo lleve al lugar correspondiente y en el caso de que haya algún funcionario intervenido o no, creo que hay ámbitos administrativos y nosotros tenemos la facultad para pedir informes, pero me parece que no es el momento de armar una comisión investigadora, por el solo hecho de que tenemos las facultades de por sí en la Comisión de Medio Ambiente, que de hecho lo estamos haciendo. No es un tema que se está trabajando desde ahora, se está trabajando desde el 2005 y han pasado por esa Comisión un montón de concejales, como también profesionales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con lo cual han tenido su discusión en la faz judicial y administrativa. Por eso rechazamos este expediente en particular, pero no vamos a impedir que el concejal Artime lleve esto a la justicia o no, porque no vamos ni a apañar, ni a tapan, que lo resuelva la justicia, pero no tiene que ser este Concejo el que tenga que resolver.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Mucho de lo que han dicho los concejales preopinantes está absolutamente documentado y es cierto. Acá hay historias que se remontan a varios años, desde que empezamos a proponer fuertemente la necesidad de separar y de recuperar basura para transformarla en residuos. Del mismo modo darle un orden y una posibilidad a las personas que actualmente se desempeñan en el predio, en esa inmensa pila de basura que tenemos los marplatenses a pocos kilómetros de nuestra ciudad. Hay por un lado la idea que rescato profundamente, tanto del concejal Artime, como de la concejal Hourquebié de no ser esto óbice a que la planta se ponga en marcha alguna vez. Hace mucho tiempo que venimos reclamando que la misma de una vez por todas funcione, del mismo modo que hace mucho tiempo que venimos reclamando que de alguna vez tenemos que empezar a separar residuos, aunque más no sea en uno o en dos barrios de nuestra ciudad para saber realmente y en función de la experiencia que allí ocurre qué es lo que puede pasar y cómo podemos avanzar y qué hay que mejorar. La planta debe ser puesta en funcionamiento, hay muchos marplatenses que necesitan de esta planta para empezar a ordenar sus actividades y también porque hace falta, por si no lo saben, para poder empezar a trabajar seriamente con el proyecto ya aprobado por la Secretaría de Política Ambiental, de recuperación y clausura de esa actual e inmundicia pila de residuos de que hablábamos. Desde la Comisión de Monitoreo Ambiental que integro desde inicios del año 2006, lo mismo que la concejal Hourquebié en

representación del Concejo Deliberante hemos venido -como lo han hecho los anteriores integrantes- planteando serias dudas sobre el funcionamiento de la planta. Hace un rato le preguntaba a Eduardo Salas como ingeniero que me ayudara a recordar y efectivamente es así, desde Newton que la fuerza de gravedad actúa, que sabemos que la forma más económica de ahorrar energía es utilizando precisamente esa fuerza de gravedad, siempre nos asombró que esta planta violara, violentara esa ley de gravedad que existía en la naturaleza que Newton hizo pública, en realidad Newton no la descubre, la explicita, de esto hace 200 o 300 años atrás. Pero la planta hete aquí fue proyectada para violentar esa ley de gravedad explicitada por Newton. Siempre dijimos “esa planta no va a andar”. Integrantes de la Comisión, entre ellos profesionales de la ingeniería dudamos permanentemente de la misma, al punto tal que por ejemplo y así recuerdo dijimos “no va a separar nada”, dentro de la basura, vienen especiales, tenemos cartuchos de impresoras, latas de pinturas, artículos de tocador, tenemos residuos especiales, sin embargo no estaba contemplado en esta planta qué íbamos a hacer con los residuos especiales. Algunos decían, hacemos un pack y lo llevamos a otro lado. No estaba contemplado qué íbamos a hacer con los líquidos percolados y lixiviados, había un esquema de recolección, pero en realidad a dónde iban a parar no se sabe, tal vez al sistema que hoy utiliza nuestra impresionante pila de basura y vaya a las cuencas del arroyo Lobería. Y así un montón de problemas, no se sabía por dónde iban a circular los camiones, por donde iban a entrar y por donde iban a salir. Y esto lo hemos planteado en numerosas oportunidades, créanme, puedo citar anteriores a nuestra presencia en la Comisión de Monitoreo Ambiental actas 162, 163, 164, 173, 176, 178, 181, 182, 183, 190, 191, 192, continúo, a partir del acta 199 la integra quien habla con la concejal Hourquebié. Hemos aportado fotos, todo esto está documentado y lo han dicho técnicos del Ente Municipal de Servicios Urbanos, pero la planta no siguió funcionando, siguió funcionando una obra civil, arrancamos con una obra civil y era parte como decir, por un lado, Pininfarina diseña la carrocería de un auto, pero nunca nadie le explicó cómo iba a ser el motor que iba a estar dentro de ese auto, entonces se enseñaba una hermosa planta civil, pero nadie sabía cómo iba a ser el sistema de cintas y de funcionamiento que iba a estar dentro de esa planta. Por otro lado se diseñaba un sistema de cintas que no sabía si iba a entrar en una planta, en un obra civil, la idea era ver cómo la metíamos todos juntos. Puedo seguir dando fechas y ejemplos de opiniones, de fotos, de recorridas, etc, etc. A fines del año pasado en nota dirigida al señor Intendente Municipal, desde la Comisión de Monitoreo hicimos varias observaciones y pedíamos que se nos informe, estamos hablando del acta del 27 de noviembre de 2006, que le llegó al señor Intendente Municipal, el 3 o el 5 de diciembre de 2006, al despacho del señor Intendente, porque lo entregamos en planta baja. Pidiendo toda una serie de aclaraciones, todas estas cosas que estamos manifestando, inclusive complementaria a las que luego agregé el concejal Artime. Desde ya no hemos tenido respuesta. Ante esta situación desde la Comisión de Monitoreo el 16 de mayo ingresamos una nota al Concejo Deliberante sugiriendo que se investigaran todas estas cosas. Pero nosotros, y en esto me permito discrepar con el concejal Artime, lo que planteamos es ante la duda y ante la cantidad de actores que han intervenido y ante la falta de información, acá parece que falta, es como el eslabón perdido, falta alguna cadena que no podemos atar, nosotros lo que proponíamos es que esto se dedicara a buscar esta información la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Deliberante y es en este marco que lo que yo concretamente propongo es que la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Deliberante, porque de paso podemos interactuar todos, ampliada con concejales de otros bloques que hoy no integran la Comisión por esta cuestión de los famosos cupos, sabemos que es reglamentario, ampliada se constituya como Comisión de Medio Ambiente para investigar todas estas cuestiones y en función de eso y de acuerdo a los resultados que obtengamos, que tomando como bien proponía el proyecto del concejal Artime, encargada de verificar la existencia o no de arbitrariedades, transgresiones y/o faltas cometidas, veamos recién ahí qué hacemos como concejales. Por eso yo concretamente lo que propongo es que la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Deliberante ampliada se dedique a investigar este tema, como lo solicitara la Comisión de Monitoreo Ambiental. Nada más

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Realmente yo no pensaba votar el tema de la comisión investigadora, pero leyendo a fondo esta semana lo que fue el informe de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo que integran el concejal Worschitz y la concejal Hourquebié, me llevó a cambiar de posición y a tener que votar esto. Por ahí era una propuesta superadora la que planteaba el concejal Worschitz y realmente la única verdad es la realidad. Son muchos los problemas que ha tenido esta planta, todos los concejales seguramente han leído el informe, y realmente si con esto no podemos armar una comisión investigadora, no sé que hace falta para armar una comisión investigadora, seguramente matarla a Dominga Paz, realmente uno no entiende. En segundo lugar, quería traer a colación ya que fue nombrado tantas veces por el concejal Artime, me gustaría que también esté presente en este ámbito el compañero Maglione, ya que integra la agrupación que yo integro y me gustaría que sea él el que dé las respuestas a las dudas que tiene el concejal Artime.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Recogiendo alguna de las cosas que se han dicho por parte de los distintos concejales, creo que hay algunas cuestiones que merecen aclaraciones. Por un lado hacer presentaciones ante la justicia es un derecho de todo ciudadano sin necesidad de ser concejal, ni que ningún otro bloque lo aliente a otro concejal a hacer las presentaciones y de hecho la formación de una comisión investigadora, el objetivo que tiene la Ley Orgánica es precisamente ese, ir aportando antecedentes y si se constata la aparición de acciones ligadas con el ámbito judicial, hacer esas presentaciones. Por el otro lado, comparto con alguna de las cosas que dice la concejal Hourquebié, pero sobre todo lo que me queda absolutamente claro de lo que ella dice es que obviamente que la Comisión de Monitoreo estaba al tanto y obviamente que hubo un accionar absolutamente correcto, lógico de la Comisión de Monitoreo y además esta Comisión tuvo el buen criterio de plasmarlo en actas, por lo cual nadie puede decir que la Comisión de Monitoreo no estaba al tanto o hubo omisiones. Lo cierto es que de diciembre de 2005, tanto los municipales de Gestión Ambiental, como la Comisión de Monitoreo, decían que esto tenía problemas y evidentemente no se los escuchó ni a unos, ni a otros, lo cierto es que dos años después ha quedado demostrado que la Comisión de Monitoreo, a lo mejor por no constituirse, no ser una Comisión del Concejo Deliberante formalmente,

por la razón que fuera, por una simple sordera de los funcionarios intervinientes, lo cierto es que nadie le dio importancia a la Comisión de Monitoreo, entonces es absolutamente necesario buscar otro ámbito. Evidentemente la Comisión de Monitoreo no ha sido escuchada con lo cual hace falta otro ámbito relacionado con este Concejo mucho más formal, con mayor poder de decisión que pueda evaluar y que pueda monitorear, porque lo bien que hizo la Comisión de Monitoreo no tuvo ningún resultado en la realidad. Siguiendo con la guitarra, como dice el concejal Salvador, y afinando un poco las notas, yo no quiero dejar de leer algunas cuestiones que tienen que ver con la última auditoría hecha sobre la planta, porque creo que a lo mejor no se tiene una dimensión del desastre que se ha hecho con esa planta y en realidad la separación en lo que es adentro y lo que es de afuera, la verdad que la obra civil también tiene problemas y que el galpón sea bajo y como dice en la auditoría hecha sobre la primera y única prueba que se hizo sobre el funcionamiento de la planta, se hizo una sola y después obviamente se decidió no hacer ninguna más, Dice: “El camión recolector cuando levantó la cola para descargar tocó las riendas del techo. Esto es necesario que sea modificado porque de lo contrario puede originar daños importantes en el galpón y en las personas”. No estamos hablando de detalles constructivos, estamos hablando de errores groseros y esto es exactamente así. La licitaron más baja y se construyó más baja, por eso los camiones recolectores no entran. El otro día cuando nos reunimos en la Comisión de Medio Ambiente vinieron funcionarios del EMVISUR, nos explicaban que para solucionar eso el camión va a descargar afuera toda la basura en el piso, con una pala mecánica se la va a tirar en la tolva para que después la puedan subir. Ahí uno se da cuenta que están emprendiendo la política del parche, lo que van a terminar haciendo es arreglar con chanchadas las porquerías hechas. Entonces por eso es importante analizar lo que pasó antes para no seguir en la lógica esta. Dice: “También se ubicó una persona que con palos destrababa el mecanismo de descarga de los residuos de la cangilonera a la tolva mecánica cuando era necesario. Parte de los residuos cayeron fuera de la tolva y fueron depositadas en la misma por una pala cargadora, lo cual hace notoria la necesidad de contar con uno de estos equipos durante la operación”. Y termina con dos conclusiones y esto es para el futuro, no es para hacer política partidaria y averiguar el pasado, esto es para el futuro. Lo dicen el 20 de abril de 2007 el ingeniero Mario Pérez, Ingeniero II, Master en Gestiones Ambientales, el ingeniero Adrian Nieto y el ingeniero Simón Caparrós. “Los componentes principales de la Planta funcionaron bien, pero creemos que su durabilidad o cuando la misma esté en proceso será muy corta, debido que como se indicó en los anteriores informes, los del 2005, y 2006, los elementos constructivos solicitados son de bajo calibre, -esa es una expresión mucho más educada que la de los funcionarios de Medio Ambiente de Desarrollo Social de la Nación- para una planta de este tipo, a saber, cadenas, poleas, etc.”, todo lo que hace funcionar la planta. Y la otra conclusión que sacan dice: “Si bien la prueba permite sacar algunas conclusiones se necesita un día completo de funcionamiento con todos los componentes en marcha y realizándose la selección de los residuos para tener un panorama completo de su funcionamiento”. Con lo cual, todos esos problemas se observaron de funcionar un rato, ¿alguno de ustedes se imagina si en un rato pasa eso, lo que puede pasar cuando la pongan a funcionar todo un día?, no queda una pieza. La verdad que me veo tentado de seguir leyendo algunos párrafos, pero no lo voy a hacer para no incursionar en el ámbito musical. Pero refiriéndome a la obra civil, acá hay un informe del año 2005 que lo hace el funcionario de Desarrollo Social y dice: “La Municipalidad decidió modificar la categorización, pasando de “planta piloto” a la condición de “planta modelo”. Esta modificación implica la adecuación de la obra civil de las instalaciones y obviamente de acuerdo a lo previsto en el presupuesto original pasa de \$ 150.000.- a \$ 795.000”. Acá queda claro que dijeron “no vamos a hacer una cosa sobria para empezar con algo y después mejorarlo. Vamos a hacer de entrada una planta modelo, nosotros somos así, una cosa lujosa”. La planta modelo o planta ambiciosa como lo decía el arquitecto González es la porquería que hoy tenemos, que los materiales son berretas, que no puede funcionar y cuestiones de esas. Lo otro que también es un detalle en este mismo informe del Ministerio de Desarrollo Social, dice: “en el rubro maquinarias, previsto en \$199.500.- se agrega una cangilonera, que es un sistema que se inventó en esta planta, que no existe en ninguna planta, que son tachitos que mecánicamente recogen la basura y la llevan para arriba, con lo que decía el concejal Worschitz de la ley de gravedad y entonces se tiraron \$ 300.000.- para la gangilonera, que es exactamente para lo que no funciona por la cual no existe la tecnología en ninguna planta del mundo y es lo que hace el fracaso total de la planta. Cosas como estas son las que no queremos que se repitan, que compren aditamentos mecánicos que saben que no funcionan, que cuestan \$ 300.000.- y que después sean los culpables de que la planta no funcione. Por eso y la verdad que sinceramente no es que tenemos postura y lo digo anticipando un argumento que puede surgir, “hagamos una comisión investigadora, porque entonces sale en los diarios, hacemos política partidaria, decimos que el gobierno es un desastre. Hagamos una comisión investigadora, si no dan los votos para crearla no vemos mal, aunque sí reconocemos que es una versión un poquito edulcorada y light de la comisión investigadora, esta Comisión de Medio Ambiente ampliada que dice el concejal Worschitz, pero hagamos algo, porque si no seguramente en 30 días, como ya están prometiendo va a haber otro papelón. Sinceramente, tenemos algunos razonamientos que nos llevan a que en 30 días viene otro papelón. Porque por ejemplo esta planta de separación no tiene previsto una planta de tratamiento de los líquidos lixiviados que genera la basura y eso no se puede diseñar, ni construir en 30 días. Esa planta de separación es tan desastrosa que nunca se le pudo hacer un estudio de impacto ambiental a esta planta de separación. Y la planta de separación, lamentablemente para los funcionarios intervinientes y gracias a Dios para los recicladores y el medio ambiente en la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a la Ley Ambiental tienen que tener certificado de aptitud ambiental para poder empezar a funcionar. Esta planta de separación como tiene graves problemas no se hizo el estudio de impacto ambiental todavía, no se presentó ante la Secretaría de Política Ambiental, sabemos que esta Secretaría no evalúa un estudio de impacto ambiental en una o dos semanas, lleva meses, con lo cual la promesa de los próximos 30 días inauguramos, si bien cambia el promotor, es muy parecido a la promesa de los últimos 30 días. Si la pusieran a funcionar en 30 días va a tener problemas operativos y además simplemente sería ilegal, porque no va a tener nunca el certificado de aptitud ambiental. Por eso, señor Presidente, formemos una comisión y que esta comisión, creo que es absolutamente importante lo que decía el concejal Fernández, el que parece autor intelectual de toda esta genialidad y el que sigue diciendo en los noticieros y en los diarios que no hay que buscar a los culpables, que esta es la mejor planta del mundo, tiene que venir a explicar porqué es la mejor planta del mundo, creo que esta comisión no puede ser nada más que la de Medio Ambiente, acá hay partidos con representación legislativa que no tienen integrantes en la Comisión de Medio Ambiente que también deben de estar, como otras entidades que también quieran estar, pero que el objetivo sea la valuación y el monitoreo de la gestión de diseño y construcción relacionado con el proyecto Eco-Des.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Yo no le voy a agregar nada al minucioso detalle que ha hecho en representación de nuestro bloque la concejal Hourquebié, que por cierto ha trabajado y muy bien, tanto en la comisión de monitoreo, como en la Comisión de Medio Ambiente. Hay un dato absolutamente objetivo de esto que se ha querido hacer, obviamente que no ha funcionado, más allá del compromiso público del Presidente del EMVISUR, que en treinta o 40 días esta planta estaría en funcionamiento. Acá lo que nosotros tenemos que analizar cuando hablamos o vemos el proyecto presentado por Acción Marplatense de la creación de una comisión investigadora, si finalmente termina siendo una herramienta idónea para en definitiva llegar a la verdad de lo que sucedió, porque lo que está planteando Acción Marplatense es mirar para atrás, un para atrás que nadie pretende ocultar, ni poner debajo de la mesa, ni soslayar, ver si a partir de esa mirada para atrás aparecen distintos tipos de responsabilidades. Cuando nos plantamos en esta situación tenemos que ver si lo que tenemos o si lo que proponemos es una herramienta idónea para llegar a la verdad. A mí me viene a la memoria lo que ocurrió con la comisión investigadora anterior que creó el Concejo Deliberante, que más allá del empeño que pusieron cada uno de los integrantes de esa comisión investigadora, el problema que nosotros debemos analizar y en este caso en particular también, es si esa comisión investigadora tiene un objeto específico sobre el cuál trabajar, sobre el cuál profundizar, que no sean ya cuestiones específicas de otras áreas o de otros poderes. Si es así no tiene ningún sentido la creación de una comisión investigadora que carecería en absoluto de objeto. Por ejemplo, si hay anomalías de tipo administrativas, están expeditas las vías de los sumarios administrativos, además de lo que aclaró la concejal Hourquebié, que no hay únicamente una intervención de la Municipalidad, en todo caso si vamos a los documentos firmados, es decir una suerte de prueba documental, la Municipalidad tenía únicamente que encargarse de la obra civil, hay otras responsabilidades de jurisdicciones estatales y también de instituciones fuera del Estado, de manera que lo que compete a funcionarios del Estado y del Estado Municipal en particular, insisto, está la vía de los sumarios administrativos. Si existe la posibilidad de la comisión de un ilícito ahí está la justicia para que lo investigue. Desde el punto de vista de la acumulación de la documentación, basta con pedir todos los elementos, expedientes, más todos los otros elementos documentales que puedan estar, que además forman parte de las facultades que tiene cada concejal por el propio hecho de ser concejal, en cuanto a pedir documentación, a constituirse en alguna dependencia municipal, de manera que entre las facultades propias de los concejales. Lo que hacen las comisiones del Concejo cuando necesita reunir antecedentes para formar opinión sobre una determinada cuestión, cual es la de pedir informes. La vía administrativa para cualquier responsabilidad de ese tenor, que haya en todas estas tramitaciones y finalmente la vía judicial ante la posibilidad de un ilícito, no creo que siga habiendo un objeto específico distinto a todo esto que yo he manifestado sobre el cual pueda trabajar una comisión investigadora especial. Además incluso el propio concejal Artime a hecho referencia a informes que han hecho funcionarios de esta Administración en los cuales dice que la planta no funciona por diversos motivos; todo esto a que ha hecho referencia el concejal Artime no es ni más ni menos que informes de los propios funcionarios de esta gestión. De manera que nosotros vamos a rechazar este proyecto de la comisión investigadora porque –insistimos- no creemos que para llegar a la verdad (que por supuesto todos queremos llegar a la verdad sobre si hay distintos tipos de responsabilidad en todo lo que ha sido esta tramitación) sea la comisión investigadora la herramienta más idónea. Por supuesto que esa Comisión de Medio Ambiente si algún bloque no la integra por lo que es el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, descuento que el presidente de la Comisión de Medio Ambiente va a invitar a todos los bloques y concejales que quieran participar de cuanta reunión haya en la Comisión de Medio Ambiente tendiendo a reunir elementos a efectos de deslindar responsabilidades con relación a lo que ha sido hasta ahora un intento fallido de esta planta. Por eso, Presidente, nosotros rechazamos este proyecto y naturalmente acompañamos a que la Comisión de Medio Ambiente tal cual está pero con la participación en cada reunión donde se toque este tema de todos los concejales que quieran estar, sin perjuicio que en determinadas reuniones se pueda invitar a alguien que no sea concejal y pueda aportar algún elemento en el esclarecimiento de esta cuestión.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, no pensábamos intervenir en el debate pero conversando en la bancada nos parecía necesario agregar algunos comentarios. El sentido por el cual se impulsa la noción de una comisión investigadora no es porque los concejales no puedan investigar; lo que ocurre es que las comisiones investigadoras de acuerdo a la LOM en parte pero fundamentalmente de acuerdo a la jurisprudencia, lo que pueden hacer es investirse de una autoridad y de una función que les encomienda el Concejo donde es posible citar funcionarios municipales a declarar, reunir pruebas, convocarlos a hacer un descargo, mediante un procedimiento regulado donde además después las posibles comisiones de faltas por parte de los funcionarios, pueden ser imputadas en una sesión especial como falta grave al funcionario que las cometió. Si no tiene el carácter de investigadora la Comisión, tal como lo ha visto la LOM y recoge la jurisprudencia, la comisión investigadora puede investigar pero finalmente, si quisiera más tarde sancionar, no tendría facultades para hacerlo, no podría imputar la comisión de una falta grave. ¿Qué pasaría si la comisión que se cree aquí no es de las que establece la LOM como investigadora? Acá hay muchos casos que los concejales conocen, se hizo una comisión investigadora que proyectamos quien habla y algunos otros concejales y se investigaron en la gestión de Russak algunas decisiones; ese proceso duró un largo tiempo y se llegaron a conclusiones que podían ser desde la suspensión hasta la remoción de funcionarios o el Intendente; en aquel momento se derivó más tarde a la justicia penal una cantidad de decisiones. Se hizo una comisión investigadora con aquel tema de los vales de nafta en Batán. Se hizo una comisión investigadora más recientemente por los sobreprecios en las compras. La comisión investigadora lo que tiene es una investidura diferente para poder atribuir la comisión de faltas, que ni es un delito ni es una infracción, es algo que crea la LOM como posibilidad de adjudicación en materia de responsabilidades para los funcionarios. Esa noción de investigadora, si acá hubiera una comisión que no fuera calificada como tal y que no fuera investigadora y encontrara que hay faltas graves, no le quedaría más que entregar sus conclusiones no sabemos a quién y si el Concejo quisiera proceder en el plano material tendría después, con esas conclusiones, que formar una comisión

investigadora, citar a los funcionarios a declarar, recibirles los descargos y finalmente, después de repetido el proceso, actuar en el campo de lo que sería la promoción de sanciones como corresponde. Ese es el sentido del concepto de investigadora; no es para otorgarle un halo más filosófico a los componentes de la comisión. Después, con el carácter de investigadora los concejales que la componen pueden ser los concejales de Medio Ambiente, de Obras, otros concejales, eso no es lo más trascendente, ahí ya entraríamos a discutir problemas de composición y de mayorías y minorías, pero lo más importante es la investidura y las posibilidades que otorga esa investidura al momento de provocar una sanción.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: El concejal Rech en nombre de El Frente ya anticipó su voto negativo a la comisión investigadora, por lo tanto ya estamos sabiendo que para que esta comisión investigadora se arme en función de lo establecido por la norma y que salga aprobado este Decreto no dan los números. Por lo tanto, nosotros insistimos en la propuesta que habíamos hecho y desde la Comisión de Medio Ambiente investigando todo lo que queramos investigar, avanzando en este tema, si después encontramos que hay que hacer las denuncias, se harán las denuncias donde corresponda hacerlo.

Sr. Presidente: Pongo a consideración la moción del concejal Artime. Concejal Artime.

Sr. Artime: Para que quede en claro cómo se implementaría administrativamente esa formación de la Comisión de Medio Ambiente ampliada. Hay un Decreto reglamentario por el cual se constituyen las comisiones del Concejo Deliberante; esa Comisión de Medio Ambiente estaría ampliada para este tema y no estaría ampliada supongo para los temas ordinarios. Entonces me parece que es bueno aclarar administrativamente como se constituye esa Comisión de Medio Ambiente ampliada.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, nosotros simplemente creemos que dentro de lo que es el funcionamiento normal de la Comisión de Medio Ambiente, sin necesidad de ninguna modificación reglamentaria, puede perfectamente bien analizarse esta cuestión, reunir antecedentes, derivar a partir de la presunción de determinadas responsabilidades por la vía que sea menester y en la práctica será -sin necesidad de ninguna modificación reglamentaria mediante- el presidente de la Comisión de Medio Ambiente quien arbitrará los medios para que cuando este tema se analice y se estudie estén representados absolutamente todos los bloques, sin perjuicio de convocatorias que se pueden hacer a terceras personas o instituciones.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Nos sigue sin quedar claro, por ejemplo, quién votaría si hubiera que votar en esa Comisión. ¿Votan los que están en el Decreto Reglamentario o votan los que en ese momento el presidente de la Comisión invitó? Tratemos de darle una formalidad a esto porque si no se empieza a parecer a la lógica con la cual fue diseñada la planta de separación.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, entiendo claramente lo que dice el concejal Artime, comparto en cierto modo; lo que dice el concejal Rech no es tan cierto. La idea que yo planteo cuando hablo de una Comisión de Medio Ambiente ampliada es que en esta tarea a la Comisión de Medio Ambiente se le permita integrar un concejal más que tenga voz y voto.

Sr. Presidente: Estaríamos hablando de la constitución de un nuevo Decreto con la ampliación de la Comisión de Medio Ambiente para este tema.

Sr. Pulti: Con lo cual se está constituyendo una comisión especial que vence su mandato en diciembre.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Pero a su vez tiene otras particularidades con otras comisiones especiales porque casi todas las comisiones de estas características tienen un tiempo de duración limitado y, a su vez, a la finalización de sus actividades deben hacer un despacho, un informe final. Lo que quiero decir es que tienen particularidades que deben ser atendidas en la confección del Decreto para que el mismo tenga un funcionamiento para el cual ha sido creado.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Una última intervención. Para que esto quede claro y no se parezca -como dijo el concejal Artime- a la planta y demás, nosotros lo que queremos es que la Comisión de Medio Ambiente para saber cómo debe funcionar y su composición debemos remitirnos al Reglamento Interno, tal cual está.

Sr. Presidente: No estamos hablando de una comisión especial.

Sr. Rech: Ni especial ni modificación digo, para que quede claro nuestro pensamiento con este tema. Más allá que no hay ningún proyecto presentado sobre la modificación del Reglamento, no estamos de acuerdo en modificar el Reglamento,

planteamos que la comisión quede tal cual está votando lo que tiene que votar y si la reunión amerita que estén todos los bloques, bueno, eso será una cuestión de organización de trabajo de la Comisión de Medio Ambiente. Pero nosotros proponemos –para ser absolutamente claros– que la Comisión de Medio Ambiente siga funcionando tal cual está, con el número de miembros que tiene actualmente.

Sr. Presidente: Le aclaro que las comisiones especiales están reglamentadas en el artículo 47º, no es modificación de reglamento. Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, pareciera que empieza a ser más fácil para el bloque oficialista definir qué es lo que quiere que lo que no quiere porque hasta ahora no quiere esto, no quiere lo otro. Lo que sí me parece es que si no se hace ese paso administrativo, el Bloque del Frente para la Victoria sería un oyente en esa Comisión de Medio Ambiente; el presidente de la Comisión de Medio Ambiente los invita como podría invitar a cualquier familiar de cualquiera de nosotros, se sientan, escuchan pero no tienen ningún tipo de participación. Entonces, empieza a llamar la atención que cuando recién el presidente del bloque oficialista decía “bueno, sí, que se amplíe y se puede constituir”, ya cuando hay que empezar a escribir algún renglón para darle un visto administrativo formal a esto, entonces por eso digo que se empieza a parecer a la otra lógica: que se reúna Medio Ambiente, Worschitz invita a alguno y más o menos vamos andando. Me parece que no es correcto dejar a un bloque del Concejo Deliberante afuera de esa Comisión. Por otro lado, me parece que también es importante que esa Comisión tenga determinadas atribuciones; esa Comisión no puede terminar en una cuestión como decía el concejal Fernández hoy: en la primera reunión se lo cita a Mauricio Maglione, ese día Maglione tenía una reunión con NT Argentina y entonces no puede venir. Me parece que hay que darle alguna atribución a esa Comisión para que realmente sea serio y no sea tratar de zafar en este momento de este problema en la sesión para que todo el mundo aparezca que queremos investigar para atrás, pero que hacemos lo posible desde lo administrativo para que en realidad nos olvidemos pronto de todo.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, me parece que esto ha llegado a un límite, creo que está muy claro el espíritu de las dos propuestas porque hay dos propuestas, me parece que no hay alternativa: o es una comisión investigadora o no es nada. No se verifica una cuestión intermedia. Por lo tanto me parece que habría que proceder a votar.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Acompaño la postura del concejal preopinante.

Sr. Presidente: Pasamos a votación. Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos, ustedes saben que se necesitan los dos tercios para ser sancionado, sírvanse marcar sus votos: rechazado.

- 12 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. ARBITRAR LOS MEDIOS NECESARIOS
PARA QUE SE LLAME A CONSULTA POPULAR NO OBLIGATORIA
PARA ELEGIR EL CANDIDATO A OCUPAR EL CARGO DE
DELEGADO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 1469-MBK-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 13 -

**AUTORIZANDO AL SR. MIGUEL GODOY A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “ESTABLECIMIENTO AVÍCOLA”
UN INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE LA SERRANITA
(2277-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO
DE COLABORACIÓN CON EL S.O.I.P. PARA LA
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROTECCIÓN
DE LA SALUD
(expte. 1345-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:20 se retira el concejal Alonso y asume la Presidencia el concejal Rosso.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO
PARA FINANCIAR OBRA DE PROTECCIÓN COSTERA
“SISTEMA DE ROMPEOLAS AISLADOS AL SUR
DE PUNTA MOGOTES”
(expte. 1353-D-07)**

Sr. Presidente (Rosso): Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD PARA
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL
LITORAL MARÍTIMO
(expte. 1354-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:23 se retira el concejal Pulti.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “LIJUCLA S.A.” A ADOPTAR
PLANO LÍMITE DE 21,25 MTS. EN EL PROYECTO DE
“VIVIENDA MULTIFAMILIAR” UBICADO EN
PAUNERO 2151
(expte. 1375-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Para expresar mi voto negativo al presente proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié.

Sra. Hourquebié: Voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Salvador: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque del URI, de Mar del Plata-Batán K, Frente para la Victoria, el concejal Abud y la concejal Hourquebié.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CELEBRAR CONVENIO
CON EL SENASA PARA COORDINAR Y OPTIMIZAR
LOS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES PARA
EL CONTROL DE PRODUCTOS DERIVADOS
DE LA PESCA
(expte. 1385-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, con fecha 27 de junio nos ha llegado una nota firmada por Oscar Fortunato, Subsecretario de Pesca de la provincia de Buenos Aires, donde dice: “Tengo el agrado de dirigirme a este Concejo en referencia al expediente 4969, en el cual se tramita el proyecto de convenio entre el SENASA y la MGP, que tiene por objeto el mejoramiento y optimización de la utilización de los recursos humanos, técnicos y operativos para el control higiénico y sanitario de los productos de la pesca. Es importante destacar que, dentro del ámbito del gobierno provincial, el Ministerio de Asuntos Agrarios posee Direcciones que ya vienen desarrollando tareas similares a las indicadas y creo que sería oportuno –teniendo en cuenta la experiencia que existe en referencia al control higiénico-sanitario- poder contar con una mayor información sobre el expediente mencionado a los fines de poder contribuir a fortalecer dicho convenio. Por lo expuesto, y en vista que a fojas 9 del citado expediente se expide el señor Director de Asuntos Administrativos, Ernesto Liébana y doctor Juan Bautista Jorge, ambos de la Secretaría Legal y Técnica, citando que no existiendo otras consideraciones que efectuar –conforme lo normado en los artículos 41 y 42 de la LOM, deberá promoverse un proyecto de Ordenanza a efectos de su estudio y previa aprobación en el Concejo Deliberante como también del gobierno de la provincia de Buenos Aires, es que solicito a usted toda la documentación existente sobre el mencionado expediente a fin de que esta autoridad provincial pueda expedirse sobre dicho convenio”. Por lo tanto yo solicitaría la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Nosotros vamos a votar favorablemente este expediente porque más allá que se puedan mejorar algunas cosas es muy importante –y esto lo recuerdo de mi paso por la Delegación Puerto, que ya habían empezado a instrumentar estos contactos entre distintas dependencias, por ejemplo, el Departamento Pesca de la Municipalidad con SENASA- a efectos de controlar todo el tema de la circulación de pescado en el Partido de General Pueyrredon, todo lo que tiene que ver con la trazabilidad. De manera que nos parece muy importante este trabajo en conjunto entre SENASA y el Municipio y creemos que, sin perjuicio de lo que se viene desarrollando hasta ahora, la firma de este convenio es un paso adelante en esa dirección, más allá que podemos atender situaciones que se puedan agregar en el futuro. Pero lo que debemos hacer en este momento es autorizar al Ejecutivo a la firma de este convenio porque –insisto- es muy importante en todo este control el trabajo conjunto entre la Municipalidad (a través del Departamento Pesca de la Delegación Puerto) y el SENASA.

-Siendo las 14:27 reingresa el concejal Pulti y se retira el concejal Sanz.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Obviamente que es muy importante pero me parece que, dada la importancia que justamente tiene este organismo de la provincia de Buenos Aires que tiene que ver con la pesca y que tiene experiencia en este aspecto, no sería óbice esperar un tiempo más, discutirlo en la Comisión e incorporar algunas cosas que podrían enriquecer el convenio. Simplemente es una cosa que me parece de sentido común, ese es el planteo, serán quince días más.

Sr. Presidente: Hay una moción de vuelta a Comisión, sírvanse votar: rechazada. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MARÍA GRACIA S.R.L.” A
AFECTAR CON LA ACTIVIDAD “DEPÓSITO DE TAMBORES
DE ANCHOAS SALADAS” EL INMUEBLE UBICADO
EN AYOLAS 3649
(expte. 1388-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié.

Sra. Hourquebié: Señor Presidente, en este proyecto pido autorización para abstenerme porque estamos teniendo varias denuncias de vecinos, más allá de que sea una sola pesquera o no, con respecto a este tipo de depósitos, por los ruidos, por el tema de las aguas servidas, etc.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Si a lo mejor están surgiendo denuncias de ese tipo, es preferible la vuelta a Comisión, lo analizamos y escuchamos cuáles son las denuncias.

Sr. Presidente: Hay un pedido de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Vuelve a la Comisión de Obras.

- 20 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 17º DE LA ORDENANZA
17.769, REFERIDAS A LA EDAD PARA CADA UNA DE
LAS RAMAS DE LA ENSEÑANZA
(expte. 1411-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**DONANDO A LAS ASOCIACIONES VECINALES DE
FOMENTO BIENES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
EN EL ESTADO EN DESUSO QUE SE ENCUENTRAN
(expte. 1425-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA Y LA MGP POR EL
CUAL SE OTORGARÁ AL MUNICIPIO UN SUBSIDIO
PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
(expte. 1434-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:35 se retira el concejal Maiorano.

- 23 -

**OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN
DEL PREDIO FISCAL UBICADO EN BARRIO EL
PARAÍSO DE LA PEREGRINA A LA SRA.
MARTA PANTOJA Y EL SR. JOSÉ R. CUEVAS
(expte. 1435-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL ESCRITURACIÓN
DE PARCELA UBICADA EN BALDOMERO 1763, A FAVOR
DE LOS SEÑORES CARLOS SANTAMARÍA Y RUBY PAREDES
(expte. 1438-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “PRODUCTORES
ASESORES DE SEGUROS J.C.A. SRL” A DESARROLLAR
EL USO DE SUELO “ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIÓN
DE SEGUROS” EN EL INMUEBLE UBICADO EN ALVEAR
3216
(expte. 1448-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “LUSEDA ARGENTINA S.A.”
A AFECTAR USO JUNTO A LOS YA PERMITIDOS EN
EL INMUEBLE UBICADO EN BROWN 5670
(expte. 1449-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 14.866, REFERENTE
AL EMDeR, EMTUR Y LA SECRETARÍA DE CULTURA
(expte. 1450-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos y dos anexos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:37 reasume la Presidencia el concejal Alonso. Se retiran los concejales Hourquebié, Worschitz y Pulti.

- 28 -

**PRORROGANDO POR 60 DÍAS EL PLAZO PARA
REALIZAR ASAMBLEA PARA LA RENOVACIÓN
PARCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CULTURA
(nota 164-C-07)**

Sr. Presidente (Alonso): Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO 7º DEL ANEXO I DE LA
ORDENANZA 14.269 –CONCESIONARIOS DE LOS
BALNEARIOS FISCALES Y LOS PRESTATARIOS
DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN
PLAYAS PÚBLICAS-
(nota 193-U-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 30 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y
AL MINISTERIO DE SEGURIDAD QUE RECONSIDEREN
LA POLITICA DE PERSONAL DE LA POLICÍA, EN LO
REFERENTE A LA RESTRICCIÓN DE HACER USO
DE LICENCIA POR VACACIONES ANUALES
(expte. 1466-C-07)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la solicitud de abstención del concejal Rodríguez: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del concejal Rodríguez.

- 31 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA 8ª EDICIÓN DE LA

**“EXPO EDUCATIVA 2007” A LLEVARSE A CABO
LOS DÍAS 23 Y 24 DE AGOSTO
(nota 143-E-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO
EDUCATIVO “VOCES DE AMÉRICA LATINA”
QUE SE LLEVA A CABO EN EL CENTRO
CULTURAL “OSVALDO SORIANO”
(nota 199-E-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 33 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO DENOMINADA
“EDUCACIÓN VIAL EN ESCUELAS MUNICIPALES” CON EL
OBJETO DE DEBATIR LA TEMÁTICA EN LAS ESCUELAS
DE E.P.B.
(expte. 1394-EF-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVOCANDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y
AGRUPACIONES QUE PARTICIPARÁN EN LA
PRÓXIMA CAMPAÑA ELECTORAL A SUSCRIBIR
UN ACTA COMPROMISO REGULANDO LA
PROPAGANDA POLÍTICA
(expte. 1429-P-07)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, este proyecto de Decreto fue quizá una de las últimas preocupaciones que tuvo el concejal Irigoien en el sentido de tratar de llevar adelante una campaña política que no agrediera a la ciudad. En definitiva, de lo que se trata es de generar un marco político a través de la convocatoria a todos los partidos políticos, agrupaciones y frentes que van a participar en la próxima contienda electoral en el sentido de respetar los espacios para que la propaganda política y entrega de volantes mantenga como premisa prioritaria el hecho de no ensuciar la ciudad. Se trata de un marco de acuerdo, de convivencia política, en el cual en el Anexo I oportunamente modificado y cuyo texto agregaría en este momento para que la Secretaría lo tenga, hemos eliminado las cuestiones operativas y lo hemos dejado tal cual lo expresaba al inicio de mi participación como un marco político desde donde básicamente se comprometan todos los participantes de la campaña en mantener una ciudad lo más limpia y lo menos agredida posible, tanto los espacios públicos como los privados.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, por supuesto con el voto positivo del Frente para la Victoria, entiendo la carga afectiva y emotiva de esta propuesta, principalmente de la concejal preopinante, pero creo que en esta propuesta, para que sea un compromiso real en lo que suscribamos, debemos (y entiendo que esto es lo que debe gestionar el sector que lo propone) generar las condiciones para que todas las expresiones políticas tengan su espacio gratuito y esta era una de las cuestiones que nosotros propusimos en la Comisión de Legislación por donde pasó este proyecto. Más que nada era dejar aclarado esta cuestión; creo que hay que generar estos espacios pero no estaba explícito en la propuesta que estaban definiendo y me parece que habría que trabajar sobre ese tema también. Nada más.

Sr. Presidente: Pongo a consideración la modificación propuesta por la concejal Coria, eliminando la cláusula 7º: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 35 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA
LOS MEDIOS PARA PROCEDER A LA OBRA DE
ASFALTO O REPARACIÓN DE UN TRAMO DE
LAS CALLES PÉREZ BULNES Y LOS CHAÑARES
(expte. 1369-CJA-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS
PUNTOS EN RELACION A RECOLECCIÓN DE
PILAS EN DESUSO Y SU POSTERIOR
TRATAMIENTO DE ACUERDO A LA
ORDENANZA 9096
(expte. 1398-AM-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D.E. FIRME UN CONVENIO CON
EL C.A. RIVER PLATE PARA MEJORAR LA HIGIENE
Y SEGURIDAD DEL PREDIO UBICADO EN TIERRA
DEL FUEGO Y AVDA. JUAN B. JUSTO
(expte. 1403-MBK-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:45 reingresan los concejales Maiorano y Sanz.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
SOBRE TRANSITABILIDAD DE CAMINOS RURALES
EN LA CIUDAD DE BATÁN Y ALREDEDORES
(expte. 1405-MBK-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. VERIFIQUE EL
CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA QUE PROMUEVE
LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE TUMBAS N.N.
EN EL CEMENTERIO PARQUE
(expte. 1410-FV-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA PAVIMENTACIÓN
DE DIVERSAS CALLES EN BARRIOS CERRITO SUR,
JURAMENTO Y TERMAS HUINCÓ
(expte. 1424-C-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su inclusión en el Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretaria: (Lee) "Expte. 1295-D-07: Proyecto de Decreto: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente 3278-06-06 referente a la subasta de vehículos en desuso pertenecientes a la Municipalidad. Expte. 1352-D-07: Proyecto de Ordenanza: Prorrogando hasta el 31 de octubre de 2007 el plazo previsto para la presentación de las solicitudes de acogimiento al régimen de "Presentación espontánea de construcciones no declaradas". Expte. 1451-D-07: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a conceder en forma directa por plazos no mayores a 30 días corridos, el uso de las instalaciones pertenecientes al Museo de la Plaza del Agua. Expte. 1478-D-07: Proyecto de Ordenanza Asignando el 50% del monto percibido por Derechos de Oficina correspondientes a los Cursos de Manipulación de Alimentos a la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología. Expte. 1480-D-07: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata, para el funcionamiento de un "Hogar Municipal de Día". Expte. 1509-FV-07: Adhiriendo a proyecto de ley de regularización de la situación administrativa y tributaria del Club Náutico Mar del Plata".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación de los expedientes citados al Orden del Día: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 41 -

**PROYECTO DE DECRETO
REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E. EL EXPTE.
3278-06-06 REFERENTE A LA SUBASTA DE VEHÍCULOS
EN DESUSO PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1295-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 42 -

**PRORROGANDO HASTA EL 31/10/07 EL PLAZO
PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE
ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN
ESPONTÁNEA DE CONSTRUCCIONES NO DECLARADAS
(expte. 1352-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

-Siendo las 14:50 reingresa el concejal Worschitz.

Sr. Artime: Señor Presidente, este despacho se motiva en un pedido presentado por el Colegio de Técnicos, el Centro de Técnicos y creo que otros colegios profesionales que tiene como objetivo ampliar el plazo de un régimen de presentación espontánea de construcciones no declaradas. Es importante destacar que lo que se ha presentado hasta ahora sobre todo son algunas construcciones y ampliaciones de no muchos metros cuadrados en barrios de Mar del Plata. Generalmente son familias que han hecho alguna ampliación a su casa, no han podido soportar ni los costos ni la burocracia que estos trámites tienen y nos parece importante que en esta ampliación de ese régimen se plantee, por un lado, una mayor publicidad porque los técnicos nos decían que esto viene muy lento porque la Municipalidad no está promocionando que existe esta facilidad para que mucha gente pueda entrar en el régimen de presentación y, por otro lado, también nos parecería importante que hubiera personal adicional o un circuito administrativo preparado para atender esta demanda ya que tenemos algunas quejas de profesionales (técnicos, arquitectos, maestros mayores de obra) en cuanto a que los trámites inclusive en este tipo de presentación también son excesivamente burocráticos.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A O.S.S.E. A CONCEDER EN FORMA
DIRECTA POR PLAZOS NO MAYORES A 30 DÍAS
CORRIDOS, EL USO DE LAS INSTALACIONES
PERTENECIENTES AL MUSEO DE LA
PLAZA DEL AGUA
(expte. 1451-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ASIGNANDO EL 50% DEL MONTO PERCIBIDO POR**

**DERECHOS DE OFICINA CORRESPONDIENTES A
CURSOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
A LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL
DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA
(expte. 1478-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO
ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL OBISPADO DE MAR
DEL PLATA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN
“HOGAR MUNICIPAL DE DÍA”
(expte. 1480-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:52 se retira el concejal Salvador.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO AL PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE
REGULARIZA LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y
TRIBUTARIA DEL CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA
(expte. 1509-FV-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO EL USO
OBLIGATORIO DE CASCO PARA TODO VEHÍCULO
NO AUTOMOTOR DE CUALQUIER TRACCIÓN
(expte. 1677-CJA-06)**

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Presidente: Para pedir sobre tablas el tratamiento del expediente 1677.

Sr. Presidente: En consideración su incorporación al Orden del Día: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:53

María Cristina Targhini
Secretaria

Ricardo Alonso
Vicepresidente 1º a cargo de
la Presidencia

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-12.404: Autorizando al señor Miguel Godoy a afectar con el uso de suelo "Establecimiento Avícola", un inmueble ubicado en el paraje La Serranita. (Sumario 13)
- O-12.405: Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio de Colaboración con el Sindicato Obrero de la Industria del Pescado, para la prevención de enfermedades y protección de la salud. (Sumario 14)
- O-12.406: Autorizando al D.E. a suscribir convenio para financiar la obra de protección costera denominada "Sistema de Rompeolas Aislados al Sur de Punta Mogotes". (Sumario 15)
- O-12.407: Convalidando Convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad para realizar trabajos de investigación y asistencia técnica en temas relacionados con la gestión del litoral marítimo. (Sumario 16)
- O-12.408: Autorizando a la firma "LIJUCLA S.A." a adoptar un plano límite de 21,25 metros en el proyecto destinado a "vivienda multifamiliar" ubicado en la calle Paunero 2151. (Sumario 17)
- O-12.409: Autorizando al D.E. a celebrar un convenio con el SENASA, a efectos de coordinar y optimizar los recursos humanos disponibles para el control de productos derivados de la pesca. (Sumario 18)
- O-12.410: Modificando el Artículo 17º de la Ordenanza 17.769, referente a los límites de edad para cada una de las Ramas de la enseñanza. (Sumario 20)
- O-12.411: Donando a las Asociaciones Vecinales de Fomento bienes del patrimonio municipal, en el estado en desuso que se encuentran. (Sumario 21)
- O-12.412: Convalidando Convenio entre el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia y la Municipalidad, por el cual se otorgará al Municipio un subsidio destinado a obras de infraestructura. (Sumario 22)
- O-12.413: Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal ubicado en el Barrio El Paraíso de La Peregrina, a la señora Marta Pantoja y al señor José Román Cuevas. (Sumario 23)
- O-12.414: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Baldomero 1763, a favor de los señores Carlos Santamaría y Ruby Paredes. (Sumario 24)
- O-12.415: Autorizando a la firma "Productores Asesores de Seguros J.C.A S.R.L." a desarrollar el uso de suelo "Administración y Producción de Seguros", en el inmueble ubicado en Alvear 3216. (Sumario 25)
- O-12.416: Autorizando a la firma "Luseda Argentina S.A.", a afectar con el uso "Laboratorio de Cosmética" junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en Brown 5670. (Sumario 26)
- O-12.417: Modificando la Ordenanza 14866, referente al EMDeR, EMTUR y la Secretaría de Cultura. (Sumario 27)
- O-12.418: Prorrogando por el término de 60 días, el plazo para realizar la Asamblea para la renovación parcial de los miembros del Consejo Municipal de Cultura. (Sumario 28)
- O-12.419: Modificando el artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza 14269, referente a los concesionarios de los balnearios fiscales y los prestatarios del servicio de seguridad en playas públicas (Sumario 29)
- O-12.420: Prorrogando hasta el 31 de octubre de 2007 el plazo previsto para la presentación de las solicitudes de acogimiento al régimen de "Presentación espontánea de construcciones no declaradas". (Sumario 42)
- O-12.421: Autorizando a OSSE a conceder en forma directa por plazos no mayores a 30 días corridos, el uso de las instalaciones pertenecientes al Museo de la Plaza del Agua. (Sumario 43)
- O-12.422: Asignando el 50% del monto percibido por Derechos de Oficina correspondientes a los Cursos de Manipulación de Alimentos a la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología. (Sumario 44)
- O-12.423: Convalidando el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata, para el funcionamiento de un "Hogar Municipal de Día". (Sumario 45)
- O-12.424: Estableciendo en el ámbito del Partido el uso obligatorio de casco para todo vehículo no automotor de cualquier tracción (Sumario 47)

Resoluciones:

- R-2437: Solicitando al Gobierno de la Provincia y al Ministerio de Seguridad que reconsideren la política de personal de la Policía, en lo referente a la restricción de hacer uso de la licencia por vacaciones anuales. (Sumario 30)
- R- 2438: Declarando de interés la Octava Edición de la Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2007", a llevarse a cabo los días 23 y 24 de agosto. (Sumario 31)
- R-2439: Declarando de interés el proyecto educativo denominado "Voces de América Latina" que se lleva a cabo desde junio a noviembre de 2007, en el Centro Cultural "Osvaldo Soriano". (Sumario 32)
- R-2440: Adhiriendo a un proyecto de ley de regularización de la situación administrativa y tributaria del Club Náutico Mar del Plata (Sumario 46)

Decretos:

- D-1305: Convocando a una Jornada de Trabajo denominada "Educación Vial en las Escuelas Municipales" que tendrá por objeto debatir la temática en las Escuelas de Educación Primaria Básica. (Sumario 33)
- D-1306: Convocando a los partidos políticos y agrupaciones que participarán en la campaña electoral en vista a las próximas elecciones a suscribir un acta compromiso regulando la propaganda política. (Sumario 34)
- D-1307: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente 3278-06-06 referente a la subasta de vehículos en desuso pertenecientes a la Municipalidad. (Sumario 41)

Comunicaciones:

- C-3145: Adhiriendo a la ley provincial 13.659 referente al personal de la administración pública provincial que acredite la calidad de ex soldado conscripto para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la misma (Sumario 10)
- C-3146: Solicitando al D.E. arbitrar los medios necesarios para que se llame a una consulta popular no obligatoria, para elegir al candidato a ocupar el cargo de Delegado Municipal en la ciudad de Batán en diciembre del corriente (Sumario 12)
- C-3147: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para proceder a la obra de asfalto o reparación de un tramo de las calles Pérez Bulnes y Los Chañares. (Sumario 35)
- C-3148: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la recolección de pilas elécticas en desuso y su posterior tratamiento, de acuerdo a la Ordenanza 9096. (Sumario 36)
- C-3149: Solicitando al D.E. firme un convenio con el Club Atlético River Plate para mejorar la higiene y la seguridad del predio ubicado en la calle Tierra del Fuego y la Avda Juan B. Justo. (Sumario 37)
- C-3150: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la situación de transitabilidad de los caminos rurales en la Ciudad de Batán y alrededores. (Sumario 38)
- C-3151: Viendo con agrado que el D.E. verifique el cumplimiento de la ordenanza que promueve la identificación y el registro de las tumbas NN, en el Cementerio Parque. (Sumario 39)
- C-3152: Solicitando al D.E. proceda a la pavimentación de diversas calles de los barrios Cerrito Sur, Juramento y Termas Huincó. (Sumario 40)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12.404**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2277**LETRA D****AÑO** 2006**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Miguel Ariel Godoy a afectar con el uso de suelo "Establecimiento Avícola (ponedoras)", el inmueble ubicado en la continuación de traza de la calle 155 s/nº del paraje La Serranita, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 580 de la localidad de Batán.

Artículo 2º .- La presente se condiciona a que el permisionario efectúe un estricto control sobre la actividad, con el objeto de evitar la proliferación de insectos que ocasionen molestias a los vecinos del sector.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2.269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12.405**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1345**LETRA D****AÑO** 2007**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Colaboración con el Sindicato Obrero de la Industria del Pescado – SOIP, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de trabajar de manera conjunta en pos de la prevención de enfermedades y protección de la salud de los habitantes del Partido de General Pueyrredon en el marco de la estrategia de búsqueda de un municipio saludable.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**CONVENIO DE COLABORACION**

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Arq. Daniel Katz, con domicilio en Hipólito Yrigoyen nº 1627 de la ciudad de Mar del Plata por una parte, en adelante "La Municipalidad" y el Sindicato Obrero de la Industria del Pescado (SOIP), con domicilio en la calle 12 de Octubre nº 4425 de la ciudad de Mar del Plata, por la otra parte, en adelante "El SOIP"; convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes suscriben el presente instrumento reconociendo la necesidad de trabajar en pos de la prevención de enfermedades y protección de la salud de los habitantes del Partido de General Pueyrredon en el marco de la estrategia de búsqueda de un Municipio saludable.

SEGUNDA: En virtud del objeto señalado en la cláusula anterior ambas partes se comprometen a prestar cooperación en las tareas de resguardo de la salud de los vecinos del Partido de General Pueyrredon, y que cada una de ellas desarrollen en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

TERCERA: El SOIP pondrá a disposición de la Municipalidad, en la medida de sus reales posibilidades, sus lugares físicos para cuando le sea requerido a fines de dar cumplimiento con las metas contenidas en el presente.

CUARTA: La Municipalidad colaborará sin cargo alguno con las metas del presente convenio cuando le sea expresamente solicitado por el SOIP, poniendo a disposición de éste los recursos existentes destinados y necesarios para la prevención de enfermedades y protección de la salud.

QUINTA: Las partes constituyen a todos los efectos legales sus domicilios en los lugares consignados en el encabezamiento de este convenio donde serán válidas las notificaciones que deban cursarse, sean de carácter judicial o extrajudicial. Asimismo se pacta la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes dede 2007.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.406

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1353

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación el convenio, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por medio del cual dicha Secretaría se compromete a financiar la obra de protección costera denominada "Sistema de Rompeolas Aislados al Sur de Punta Mogotes".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1353-D-07.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.407

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1354

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, comprometiéndose la Universidad a la prestación de trabajos de investigación y asistencia técnica en temas relacionados con la gestión del litoral marítimo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1354-D-07.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.408

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1375

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma "LIJUCLA S.A." a adoptar un plano límite de 21,25 metros conforme a planos de construcción glosados de fs. 7 a 14 del expediente nº 12325-9-06 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1375-D-07 H.C.D.), en el proyecto destinado a "vivienda multifamiliar" ubicado en la calle Paunero nº 2151 entre Bolívar y Avda. Colón, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 192, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el COT y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 6º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º .- Previo a la aprobación definitiva de la documentación técnica, el Departamento Ejecutivo procederá a la inspección del lugar realizando el acta de constatación respectiva y de corresponder, dará intervención al Juzgado de Faltas.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.409

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1385

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria dependiente de la Secretaría Nacional de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, a efectos de coordinar y optimizar los recursos humanos disponibles para el control de productos derivados de la pesca.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL

PUEYRREDON Y SENASA

En la ciudad de Mar del Plata, a los del año 2007, se procede a acordar el siguiente convenio entre el Presidente del SENASA, en representación del Organismo el Dr. Jorge Amaya con domicilio en Av. Paseo Colon 367 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Señor Intendente de la Municipalidad de General Pueyrredon Arq. Daniel Katz, con domicilio en Hipolito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, sujeto a las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto mejorar la utilización de los recursos humanos, técnicos y operativos, para el control higiénico sanitario de la circulación de materia prima y subproductos de la pesca en el Centro Integrado de Control Pesquero ubicado en el Puerto de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, entre el SENASA y la Municipalidad de General Pueyrredon, abocándose ambos en cooperación mutua a mejorar y ampliar el sistema de control de ese Centro, desde sus jurisdicciones y considerando que el trabajo coordinado permitirá optimizar los medios y esfuerzos que cada uno implica.-----

CLAUSULA SEGUNDA: Los organismos reconocen la necesidad de contar con la mejor y mayor información acerca de la actividad pesquera del Puerto de Mar del Plata, a tal fin es conveniente ampliar la coordinación de los trabajos actuales, facilitando las tareas de cada uno, ampliando el espectro de la inspección y la información generada.-----

CLAUSULA TERCERA: Para el cumplimiento de los objetivos previstos en lo concerniente al personal del SENASA asignado al control del Puerto Mar del Plata, procederá a fiscalizar las condiciones higiénicas sanitarias de los barcos pesqueros fresqueros y sus capturas; verificando el Parte de Pesca y las especies a bordo; autorizando a la descarga de las mismas y aplicando medidas ante eventuales desviaciones constatadas según corresponda el caso. -----

CLAUSULA CUARTA: El personal del Departamento de Pesca de la Municipalidad de General Pueyrredon procederá a realizar las tareas de control de materias primas transportadas en los diferentes vehículos, como así también el visado de la

documentación que ampara a las mismas en el Centro Integrado de Control Pesquero y aplicando medidas ante las eventuales desviaciones constatadas según corresponda el caso.

En el caso de constatar infracciones a las normativas vigentes, el personal Municipal labrará el Acta de Constatación a resolución del Tribunal Municipal de Faltas, informando al personal de SENASA de las actuaciones realizadas.-----

CLAUSULA QUINTA: Las tareas mencionadas para los diferentes organismos no afectarán en forma alguna los trabajos que se realizan en la actualidad, ni implican cambios de sus incumbencias jurisdiccionales derivadas de sus particulares atribuciones y obligaciones.-----

CLAUSULA SEXTA: Los organismos propiciarán jornadas de capacitación para todos los actores involucrados en la tarea de fiscalización y a los agentes involucrados en la tarea diaria de control comunes a todos los organismos. A tal efecto se realizarán no menos de dos (2) reuniones de capacitación por año; para casos de urgencia se convocará a reunión de capacitación las veces que sea necesario. Las jornadas de capacitación serán dictadas por personal del SENASA, en el lugar que este indicará dentro del perímetro de la ciudad de Mar del Plata. -----

CLAUSULA SEPTIMA: Los organismos se comprometen a realizar evaluaciones de las actividades y sus resultados en forma bimestral, a efectos de que fuere necesario, realizar las correcciones en la operatoria de control y fiscalización. A tal fin se reunirán los días 5 (cinco) de los meses pares de cada año, en la sede de la oficina local sito en las calles Dorrego y Av. Prefectura Naval Argentina, Puerto, Mar del Plata, en el horario de las 9,30 hs. Cada organismo designará 3 (tres) personas para integrar las reuniones de evaluación de actividades anteriormente mencionadas. En dichas reuniones se constatará en actas el diagnóstico y conclusiones de los temas tratados.-----

CLAUSULA OCTAVA: Los organismos intervinientes, fijan como responsables de la coordinación, funcionamiento y modificación de la operatoria prevista en el presente a las siguientes personas:
Por el SENASA el Jefe de la Oficina local del SENASA General Pueyrredon, sito en calles Dorrego y Av. Prefectura Naval Argentina, Puerto Mar del Plata (Tel: 480-2226), este podrá designar a otro Inspector Veterinario que lo suplante en caso de ausencia.

Por la Municipalidad de General Pueyrredon el con oficina sita en calle.....de la ciudad de Mar del Plata, (Tel:.....) quien podrá designar otro Inspector suplente en caso de ausencia.-----

CLAUSULA NOVENA: Los conflictos que pudieren surgir y jurisdicción aplicable, se resolverán por las normativas del SENASA como Organismo Nacional, dependiente de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentos, del Ministerio de Economía Nacional.

En caso de conflicto será aplicable la jurisdicción de la Justicia Federal, en los Tribunales de la Capital Federal, como competente al SENASA como Organismo Nacional.-----

CLAUSULA DECIMA: Se pacta una duración de dos (2) años, para la aplicación del presente convenio, pudiendo prorrogarse el mismo por acuerdo de partes.

Se establecen, como domicilios a los efectos legales los indicados en el encabezado, donde serán validas todas las notificaciones que se efectúen. -----

En prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.410

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1411

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Artículo 17º inc. e) de la Ordenanza 17.769, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“e) Encuadrarse dentro de los límites de edad que se determine para cada una de las Ramas de la enseñanza.

Para el ingreso a la docencia municipal Ramas Inicial, EGB, Psicología y Asistencia Social Escolar, Media, Técnica, Agraria y/o Polimodal, se establece un máximo de cincuenta (50) años de edad. Se exceptúa de esta exigencia a los aspirantes que, sobrepasando dicho límite, acrediten estar desempeñándose y/o haberse desempeñado dentro de los últimos cinco (5) años en funciones docentes en el mismo nivel y/o modalidad en establecimientos oficiales y no oficiales reconocidos en jurisdicción nacional, provincial o municipal y hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) años de edad en el Nivel Inicial, EGB, Psicología y Asistencia Social Escolar, Media, Técnica, Agraria y/o Polimodal, siempre que acredite concepto no inferior a “Muy Bueno” o su equivalente y que no hubiera obtenido los beneficios jubilatorios.

En el caso de las Ramas Formación Profesional y Superior se establece para el ingreso un máximo de cincuenta (50) años de edad. Se exceptúa de esta exigencia, a los aspirantes que sobrepasando dicho límite acrediten desempeño docente en la misma rama dentro de los últimos diez (10) años, pudiendo ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los cincuenta (50) los de servicios prestados, pero en ningún caso podrá excederse de sesenta (60) años de edad.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.411

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1425

LETRA D

AÑO 2007

Expediente: 1425-D-07

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación y Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónanse a las Asociaciones Vecinales de Fomento que se detallan en el Anexo I de la presente los bienes del patrimonio municipal que en cada caso se indica, en el estado en desuso que se encuentran.

Artículo 2º .- Transfiérese a título gratuito y a favor de las citadas entidades los bienes que son objeto de la presente donación, en el marco de lo establecido en el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º .- Déense de baja del patrimonio municipal los bienes detallados en el Anexo I de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Asociación Vecinal de Fomento General San Martín

- Un (1) calefactor a gas de tiro balanceado, marca EMEGE, 1900 calorías.
Número de identificación 529-I/92

Asociación Vecinal de Fomento San Patricio

- Una (1) máquina de cortar pasto de 1 HP - número de identificación 1155-II/96.
- Una (1) bordeadora marca Nober, modelo A 205 - número de identificación 641-II/92.
- Una (1) bordeadora marca Pyr - número de identificación 643-II/92.

Asociación Vecinal de Fomento Los Acantilados

- Un (1) tractor marca Fiat, modelo 411, año 1967 sin cabina, motor nº 10942, chasis nº 4801387 - número de identificación 494-I/89.
- Una (1) desmalezadora marca Anca, modelo DLC 150 - número de identificación 439-II/87.

Asociación Vecinal de Fomento La Florida

- Una (1) desmalezadora marca Homeltz HLT, 15 25 cc - número de identificación 1228-II/97.
- Una (1) máquina bordeadora marca Flymo maxi trim 430, serie nº 96087N04152 - número de identificación 1213-I/97.

Asociación Vecinal de Fomento Parque Camet

- Un (1) acoplado marca Ardanaz, capacidad hasta 2 tn., cuatro (4) barandas y piso de madera - con eje de dos ruedas - número de identificación 455-II/87.
- Un (1) tractor John Deere, modelo 445 sin cabina, motor J11236, chasis Nº SN447314J - número de identificación 492-I/89.

Asociación Vecinal de Fomento Félix U. Camet

- Una (1) máquina trituradora marca Yomello - número de identificación 1034-I/95.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O- 12.412

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1434

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuya copia forma parte de la presente como Anexo I, por el cual el Ministerio otorgará al Municipio un subsidio de pesos UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000) destinado a obras de infraestructura.

Artículo 2º .- Autorízase, para las obras a licitarse en el marco del convenio convalidado en el artículo anterior, a reducir del cinco (5) al uno (1) por ciento los gastos administrativos establecidos en el inciso d.23) del artículo 28º de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1343-D-07.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.413

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1435

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso de uso y ocupación del predio fiscal del dominio municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 17 a, Parcela 6 "Sector A", según croquis de sectorización que como Anexo I forma parte de la presente, ubicado en el Barrio El Paraíso de La Peregrina, a la señora Marta Liliana Pantoja, D.N.I. 17.967.161, y al señor José Luis Román Cuevas, D.N.I. 18.798.086.

Artículo 2º .- El permiso a que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio que forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo con lo establecido en los artículos 28º incisos a) y b) y 29º de la Ley Provincial n° 9533.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con los beneficiarios el convenio referido en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I y II a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1435-D-07.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.414

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1438

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección O - Manzana 4 - Parcela 20, ubicada en la calle Baldomero 1763, del Barrio "La Florida" a favor de los señores Carlos Santamaría y Ruby Paredes, Expte. 16175-3-05 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1438-D-07 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.415

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1448

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Productores Asesores de Seguros J.C.A S.R.L. a desarrollar el uso de suelo "Administración y Producción de Seguros", en el inmueble ubicado en la calle Alvear nº 3216 identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 138a, Parcela 1, Polígono 02 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 1.- No ocupar espacio público (veredas y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.-No alterar la fachada del inmueble y limitar la publicidad de la actividad a la identificación del local exclusivamente.
- 3.-Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.416

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1449

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma LUSEDA ARGENTINA S.A., a afectar con el uso "Laboratorio de Cosmética" junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle A. Brown nº 5670, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 236D, Parcela 2 a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en el Capítulo 8 del Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.417

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1450

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Déjase establecido que en el texto de la Ordenanza n° 14866, donde dice "Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes", deberá decir "Ente Municipal de Turismo (EMTUR), Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y Secretaría de Cultura".

Artículo 2º .- Modifícanse los artículos 3º, 5º y los Anexos I y II de la Ordenanza n° 14866, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 3º .- Las pasantías que se autorizan por el artículo segundo deberán ajustarse a la Resolución n° 13255/97 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, así como a las funciones a que alude la Ordenanza n° 15121 de creación del Ente Municipal de Turismo, la Ordenanza n° 15120 de creación del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el Decreto n° 0264/07 de la Secretaría de Cultura y tendrán como objetivo la integración del alumno avanzado en grupos laborales como complemento de su formación teórica al establecer un contacto directo con el ámbito de trabajo."

"Artículo 5º.- Autorízase a los señores Presidentes del Ente Municipal de Turismo, del Ente Municipal de Deportes y Recreación y al señor Secretario de Cultura, a firmar los contratos de pasantía no rentada que como Anexos I y II forman parte de la presente."

"ANEXO I

"CONTRATO DE PASANTIA NO RENTADA

Entre la Unidad Educativa, representada en este acto por el señor, Documento n°, en carácter de (Director, Representante Legal, etc.) conforme surge de la documentación que se acompaña (Poder, Acta Constitutiva, etc.) con domicilio legal en la calle de la ciudad de Mar del Plata, LA UNIDAD EDUCATIVA, por una parte y la organización municipal del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por la otra, en adelante LA ORGANIZACION, se acuerda en celebrar el presente Contrato de Pasantía No Rentada, con el objeto de coordinar el desarrollo y capacitación de los alumnos en función de las cláusulas que seguidamente se especifican."

"ANEXO II

"CONTRATO DE PASANTIA NO RENTADA

Entre la Unidad Educativa, representada en este acto por el señor, Documento n°, en carácter de (Director, Representante Legal, etc.) conforme surge de la documentación que se acompaña (Poder, Acta Constitutiva, etc.) con domicilio legal en la calle de la Ciudad de Mar del Plata, LA UNIDAD EDUCATIVA, por una parte y la organización municipal del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por , por la otra, en adelante LA ORGANIZACION, se acuerda en celebrar el presente Contrato de Pasantía No rentada, con el objeto de coordinar el desarrollo y capacitación de los alumnos en función de las cláusulas que seguidamente se especifican y en forma supletoria, de las condiciones emergentes de la Resolución n° 13255/97 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires."

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.418

NOTA H.C.D. Nº : 164

LETRA C

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de sesenta (60) días, contados a partir del 10 de septiembre de 2007, el plazo para realizar la Asamblea para la renovación parcial de los miembros del Consejo Municipal de Cultura, tal lo estipulado en el artículo 8º de la Ordenanza n° 15.577.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.419

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 193

LETRA U

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza n° 14269 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ANEXO I
REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACUATICAS EN EL PARTIDO DE
GENERAL PUEYRREDON.

Artículo 7º.- Los concesionarios de los balnearios fiscales y los prestatarios del servicio de seguridad en playas públicas, deberán proveer al cuerpo de guardavidas los siguientes elementos de seguridad por lote: dos (2) salvavidas, un (1) carretel de hierro galvanizado con manija tipo malacate, 300 m. de sogas de nylon de 8 mm., una (1) tarima o plataforma de vigilancia, camilla rígida para traslado de accidentados, botiquín con elementos de primeros auxilios, mástil de hierro galvanizado, juego de banderas convencionales, cartel de prevención indicador de peligros y zonas de baño recomendadas con calendario de predicción de accidentes por acción mareológica en succiones de agua y definición de códigos de bandera, elementos de comunicación y cualquier otro elemento que se considere imprescindible por las características del lugar. Asimismo deberán proveer a los guardavidas de una carpa o sombrilla por lote, un lugar para depósitos de elementos y asignarles un espacio cubierto para vestuario y duchador.

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar la cantidad y/o el tipo de elemento a utilizarse, como asimismo el tipo de material de los elementos, conforme a los avances tecnológicos y las características del servicio a desarrollar."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.420

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1352

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de octubre de 2007 el plazo previsto en el artículo 11º de la Ordenanza nº 17.558 para la presentación de las solicitudes de acogimiento al régimen de "Presentación espontánea de construcciones no declaradas".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 23º de la Ordenanza nº 17558, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 23º.- Los contribuyentes y demás responsables que adeuden Derechos de Construcción o Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción vencidos, podrán regularizar su situación con la modalidad de pago contado durante la vigencia de la presente accediendo a los siguientes beneficios:

- Cien por ciento (100%) de descuento sobre los recargos e intereses generados, cuando el derecho se hubiera devengado con anterioridad al 31 de diciembre de 2001.
- Setenta y cinco por ciento (75%) de descuento sobre los recargos e intereses generados, cuando el derecho/tasa se hubiera devengado con posterioridad al 31 de diciembre de 2001."

Artículo 3º.- Derógase el artículo 1º de la Ordenanza nº 17715.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.421

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1451

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a conceder en forma directa, a título gratuito u oneroso y por plazos no mayores a treinta (30) días corridos, el uso y goce de las instalaciones pertenecientes al Museo de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio.

Artículo 2º.- La contraprestación o canon podrá consistir en una suma de dinero o en prestaciones en especie, que tengan por objeto la introducción de mejoras en las instalaciones.

Artículo 3º.- Las sumas de dinero percibidas en concepto de canon se imputarán a la partida Ingresos Varios del Cálculo de Recursos vigente en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12.422**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1478**LETRA D****AÑO** 2007**ORDENANZA**

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo asignará el cincuenta por ciento (50%) del monto percibido por Derechos de Oficina correspondientes a los Cursos de Manipulación de Alimentos, una vez deducidos los aranceles que corresponden al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Fiscalización Sanitaria, a la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, para ser destinado a la realización de mejoras técnicas y de infraestructura en dicho Departamento.

Artículo 2º .- Lo dispuesto en el artículo precedente se aplicará desde el inicio del ejercicio fiscal 2007.

Artículo 3º .- La Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología deberá rendir los fondos recibidos de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Artículo 4º .- Abrógase la Ordenanza nº 16889.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12.423**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1480**LETRA D****AÑO** 2007**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalídase el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Obispado de la ciudad de Mar del Plata, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, para el funcionamiento de un "Hogar Municipal de Día", en el inmueble ubicado en la intersección de las calles Vértiz y Triunvirato, destinado a la atención gratuita de adultos de ambos sexos, mayores de sesenta y cinco (65) años, autoválidos, a partir del 26 de noviembre de 2005 y hasta el 25 de noviembre de 2007.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1480-D-07.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12.424**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1677**LETRA CJA****AÑO** 2006**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Establécese, en el Partido de General Pueyrredon, el uso obligatorio de casco para toda persona que conduzca un vehículo no automotor de cualquier tracción.

Artículo 2º .- La presente tendrá vigencia a partir de los cinco (5) meses de la fecha de su promulgación, previa reglamentación y determinación de las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007**Nº DE REGISTRO** : R-2437**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1466**LETRA C****AÑO** 2007**RESOLUCION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Seguridad, para que reconsideren la política de personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en lo referente a la restricción de hacer uso de la licencia por vacaciones anuales entre los meses de diciembre y abril y receso escolar invernal, atento los serios perjuicios que se producen en el accionar de seguridad por la escasez de efectivos que durante el resto de los meses permanecen en funciones, dado el goce del beneficio que debe hacer obligatoriamente la fuerza en dichos períodos.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a los señores Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a los Legisladores Provinciales con asiento en la ciudad.

Artículo 3º .- Solicitar al Departamento Ejecutivo se expida en igual sentido.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007
Nº DE REGISTRO : R-2438
NOTA H.C.D. Nº : 143 **LETRA E** **AÑO** 2007

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Octava Edición de la Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2007", a llevarse a cabo los días 23 y 24 de agosto de 2007 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007
Nº DE REGISTRO : R-2439
NOTA H.C.D. Nº : 199 **LETRA E** **AÑO** 2007

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto educativo denominado "Voces de América Latina" que, dictado por las profesoras Elvira Etcheveste y Olga de Hormaechea, se lleva a cabo desde junio a noviembre de 2007 en el Centro Cultural "Osvaldo Soriano".

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007
Nº DE REGISTRO : R-2440
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1509 **LETRA FV** **AÑO** 2007

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su adhesión al proyecto de ley por el que se regulariza la situación administrativa y tributaria de la asociación civil sin fines de lucro Club Náutico Mar del Plata, condonando el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la deuda contraída por la institución en concepto de permiso de uso, arrendamiento y/u otra tasa provincial.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007
Nº DE REGISTRO : D-1305
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1394 **LETRA EF** **AÑO** 2007

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo denominada "Educación Vial en las Escuelas Municipales", que tendrá por objeto debatir acerca de la temática, cuya inclusión se propicia en los programas de estudio, correspondientes a las Escuelas de Educación Primaria Básica, dependientes de la Secretaría de Educación del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo convocada por el artículo precedente, entre otras, a las siguientes instituciones:

- Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Honorable Concejo Deliberante.
- Compañías de seguro.
- ONG's involucradas en el tema.
- A funcionarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que propiciaron un proyecto de igual tenor en sus establecimientos educativos.
- A los gremios docentes.
- Fuerzas de seguridad involucradas en la prevención y control del tránsito.

Artículo 3º .- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar fecha y hora para la realización de la presente jornada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : D-1306

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1429

LETRA P

AÑO 2007

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a los partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes y alianzas electorales, que participarán en la campaña electoral en vista a las próximas elecciones de candidatos a ocupar cargos públicos, a suscribir un acta compromiso regulando la propaganda política, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CLAUSULA PRIMERA: Los partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes y alianzas electorales suscribirán el presente acta compromiso a través de sus representantes legales, autoridades y/o candidatos locales, constituyendo domicilio legal en el mismo acto.

CLAUSULA SEGUNDA: Con motivo de la convocatoria para elegir candidatos a ocupar cargos públicos electivos a nivel municipal, provincial y nacional dispuesta para el año en curso los representantes de los partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes y alianzas electorales indicados en la cláusula primera, se comprometen a adecuar la propaganda política en la vía pública de sus respectivas campañas políticas al presente acta compromiso.

CLAUSULA TERCERA: Los firmantes emplazarán la propaganda política únicamente en los lugares habilitados por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y de acuerdo a las disposiciones vigentes que rigen sobre la materia, no utilizando pasacalles ni similares, ni provocando daños o ensuciando la propiedad privada.

CLAUSULA CUARTA: Los volantes y folletos serán entregados en mano, disponiendo en cada lugar de distribución, costos de residuos, siendo por cuenta y cargo de quien efectúe la publicidad, la colocación, retiro y disposición final del contenido de los mismos.

CLAUSULA QUINTA: Una vez finalizado el escrutinio y dentro de los quince (15) días, los Partidos Políticos, Alianzas y Frentes Electorales se comprometen a volver a su estado anterior los lugares en los que se haya emplazado propaganda, efectuando su correspondiente limpieza, como así también el retiro de los elementos publicitarios de los sitios utilizados.

CLAUSULA SEXTA: A todos los efectos legales las partes considerarán válidas todas las notificaciones a los domicilios constituidos en la cláusula primera, donde deberán cursarse las mismas, con motivo de las diversas cuestiones que se susciten.

Se firman ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de mar del plata, a los días del mes de de 2007.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : D-1307

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1295

LETRA D

AÑO 2007

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución, a solicitud del Departamento Ejecutivo, el Expediente nº 3278-6-06, Alcance I, Cpo. I, D.E. (Expte. 1295-D-07 H.C.D.), relacionado con la subasta de vehículos y máquinas viales en desuso y rezagos propiedad del Municipio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3145

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1465

LETRA CJA

AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a efectos de adherir a la Ley Provincial nº 13659, debiendo el Departamento Ejecutivo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de lo allí dispuesto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3146

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1469

LETRA MBK

AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar una consulta popular no obligatoria destinada a elegir el candidato a ocupar el cargo de Delegado Municipal en la ciudad de Batán, en el mes de diciembre del corriente año.

Artículo 2º .- Asimismo, se proceda en el más breve plazo a la apertura del padrón electoral para su actualización.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3147

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1369

LETRA CJA

AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para realizar la obra de asfalto, o en su defecto reparación de lo existente, de las calles Pérez Bulnes, en el tramo comprendido por Av. Mario Bravo hasta Los Chañares y Los Chañares, desde Pérez Bulnes hasta de la Maza.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3148

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1398

LETRA AM

AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con la recolección de pilas eléctricas en desuso y su posterior tratamiento, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 9096:

- a) Motivo por el cual la dependencia municipal competente no retira las pilas en desuso con la periodicidad que debiera, en los comercios donde se encuentran los denominados "come pilas".
- b) Por qué razón no se ha implementado, en los últimos años, una campaña recordatoria a la población acerca de la toxicidad de las pilas en desuso, garantizando su posterior y adecuado tratamiento.
- c) Motivos por los que no se dispone de mayor cantidad de lugares donde poder depositar las pilas mencionadas, como por ejemplo: supermercados, escuelas, facultades, farmacias y comercios en general.
- d) Ubicación del inmueble destinado al almacenado de pilas para su tratamiento.
- e) Lugares donde son depositados los bloques de hormigón, contenedores de las pilas, una vez que recibieran su tratamiento final por parte del Municipio, asimismo, determine cantidad de los producidos mensualmente y medidas de los mismos.
- f) Monto anual destinado al tratamiento de pilas en desuso en concepto de materiales:
 - 1.- polietileno de alta densidad.
 - 2.- polvo secuestrante.
 - 3.- hormigón.

Artículo 2º .- Se solicita, asimismo, que a través del área pertinente, efectúe el estricto cumplimiento de la Ley Nacional 26184, que prohíbe la fabricación y comercialización de pilas de diferentes formas y que posean un porcentaje de sus componentes fuera de lo admitido y en caso necesario, proceder al decomiso inmediato de las mismas.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3149

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1403

LETRA MBK

AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para firmar un convenio con el Club Atlético River Plate - Mar del Plata- con el fin de mejorar, en forma conjunta, la higiene y la seguridad que permita el normal desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, del predio ubicado en la calle Tierra del Fuego entre la calle Matheu y la Avda. Juan B. Justo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3150

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1405

LETRA MBK

AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza nº 9364, los siguientes puntos relacionados con la situación de transitabilidad de los caminos rurales en la Ciudad de Batán y alrededores:

- a) Si se encuentra en funcionamiento la "Comisión Administradora de Servicios Rurales Municipales del Partido de General Pueyrredon", creada por la Ordenanza 15581.
- b) Detalle de los trabajos realizados desde la fecha de su conformación.
- c) Especifique presupuestos ejecutados, consignando las obras.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3151

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1410

LETRA FV

AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, proceda a verificar el cumplimiento de la Ordenanza n° 17.338, que promueve la identificación y el registro de las tumbas NN, que se presume, pertenecen a personas víctimas del terrorismo de Estado existentes en el Cementerio Parque.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO :C-3152

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1424

LETRA C

AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de proceder a la pavimentación de las calles de los barrios Cerrito Sur, Juramento y Termas Huincó, en los sectores comprendidos por las siguientes arterias:

- Cerrito Sur: Alejandro Korn, Fleming, Av. Fortunato de la Plaza y Av. Mario Bravo.
- Juramento: Diagonal Gascón, Av. Edison, calles 39 y 51.
- Termas Huincó: Juramento, Av. Edison, calles 31 y 39.

Artículo 2º .- Asimismo le solicita disponga la pavimentación de las calles 37 y Lebenshon, en el tramo comprendido entre Av. Edison y Juramento, con cargo al municipio.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-